



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO X - Nº 342

Bogotá, D. C., lunes 16 de julio de 2001

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta número 155 de la sesión ordinaria del día miércoles 13 de junio de 2001	4
Listado asistencia de honorables Representantes	4
Transcripción de excusas	5
Quórum deliberatorio	7
Orden del Día	7
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez	10
Proposiciones	10
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	10
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	11
Renuncia de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas a la Comisión de Etica y Estatuto del Congresista	11
Proyecto de ley número 127 de 2000 Cámara, 269 de 2000 Senado para segundo debate, por el cual se expide el Código de Minas	11
Intervención de la honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez	11
Proyecto de ley número 01 de 2000 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley números 010, 083 y 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado (se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre), aplazado	11
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Ramos Maldonado	11
Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel	11
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	12
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	12
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	12
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	12
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	12
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Ramos Maldonado	12
Intervención del honorable Representante Fernando Piscioti Vanestralhen	12
Intervención del señor Viceministro de Transporte, doctor Federmán Quiroga Ríos	12
Quórum decisorio	13
Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel	13

	Págs.
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango	13
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff.....	13
Aprobación Orden del Día	13
Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa	13
Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero	13
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff.....	14
Intervención del honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar	14
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Ramos Maldonado	14
Proyecto de ley número 155 de 2001 Cámara (se establece la edad del retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones), aprobado	14
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	14
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	15
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	15
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	15
Proyecto de ley número 005 de 2000 Cámara, 212 de 1999 Senado (la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Cucunubá, Cundinamarca, se autoriza apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social, cultural y desarrollo sostenible del Medio Ambiente), aprobado	15
Proyecto de ley número 041 de 2000 Cámara (se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial y se crea el Colegio de Mercadotecnistas Agroindustriales), aprobado	16
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas	16
Proyecto de ley número 129 de 1999 Cámara, 039 de 1999 Senado (la Nación se asocia al próximo cumpleaños de Santa Fe de Bogotá, impulsando el progreso y desarrollo de sus localidades), archivado	17
Intervención del honorable Representante Francisco Cannosa Guerrero	17
Intervención del honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina	17
Intervención del honorable Representante Francisco Cannosa Guerrero	17
Proyecto de ley número 203 de 1999 Cámara, 088 de 1999 Senado (se aprueba el Acuerdo de Cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana), aprobado	17
Proyecto de ley número 137 de 2001 Cámara, 202 de 1999 Senado (se aprueba el Acuerdo de alcance parcial de complementación económica entre los Gobiernos de la República de Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina y el Gobierno de la República Federal de Brasil), aprobado	17
Proyecto de ley número 128 de 2000 Cámara (se adiciona a la Ley 600/00, el artículo 365, Código de Procedimiento Penal, indemnización por privación injusta de la libertad), aprobado	18
Impedimentos	18
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	18
Proyecto de ley número 107 de 2000 Cámara (se adiciona la Ley 100/93 y se dictan otras disposiciones), aprobado	19
Proyecto de ley número 076 de 2000 Cámara (se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos de secuestro, terrorismo y se dictan otras disposiciones), aprobado	19
Proyecto de ley número 141 de 2001 Cámara, 036 de 2000 Senado (se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y la República de Chile, para la promoción y protección recíproca de las inversiones y su protocolo), aprobado	19
Proyecto de ley número 135 de 2001 Cámara, 030 de 2000 Senado (se aprueba el tratado de prohibición completa de ensayos nucleares), aprobado	20
Proyecto de ley número 292 de 2000 Cámara, 113 de 1999 Senado (se desafectan algunos terrenos de Bajamar ubicados en jurisdicción del municipio de Tumaco, departamento de Nariño), aprobado	20
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	20
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	20
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	21

	Págs.
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	22
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	22
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	22
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	22
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	23
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	23
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez	23
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	24
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	24
Proyecto de ley número 127 de 2000 Cámara, 269 de 2000 Senado (se crea el Código de Minas), aprobado	24
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	25
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	25
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	25
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	25
Intervención del honorable Representante Miguel A. de la Espriella	25
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	25
Aprobación de artículos nuevos sobre el Código de Minas	25
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus	25
Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella	25
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	25
Intervención del honorable Representante Dagoberto Emiliani	25
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Ramiro Valencia Cossio	25
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	26
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	26
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro	26
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	26
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	26
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	26
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Ramiro Valencia Cossio	27
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	27
Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis	27
Intervención del honorable Representante Fernando Piscioti V.	27
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	27
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	27
Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis	28
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	28
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	28
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	28
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	28
Proyecto de ley número 055 de 2000 Cámara, 245 de 2000 Senado (se aprueba el acuerdo sobre cooperación económica y técnica entre Colombia e Indonesia), aplazado	29
Apelación de la decisión de la Presidencia	29
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	29
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	29
Proposiciones y constancias	29
Desintegración del quórum decisorio	32
Cierre	32

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2000 – 20 de junio de 2001

Número 155 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 13 de junio de 2001

Presidencia de los honorables Representantes: *Basilio Villamizar Trujillo, Benjamín Higueta Rivera y Alvaro Ashton Giraldo.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 13 días del mes de junio de 2001, siendo las 3:15 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Asistentes:

Alvarez C. Mario de
Arango Angel Héctor
Ashton Giral. Alvaro
Pinto A. Alfonso
Bermúdez S. José
Canossa G. Francisco
Carvalho Q. Hernando
De la Espriella Miguel
Duque G. Luis F.
García Valencia Jesús
Hada Mejiá Nidya
Carrillo Ancizar
Emiliani V. Dagoberto
Gutiérrez P. Julio
Navas Talero Carlos
Pacheco C. Tarquino
Pisciotti V. Fernando
Parra Pérez Alfonso
Restrepo Ospina Julio
Saade Abdala Salomón
Sicachá G. William
Ortiz Pena José M.
Tapias Delgado Mauro
Velasco Chávez Luis
Vélez Mesa William
Villamizar T. Basilio
Melo Maya Elsy Janet
Buitrago Gómez V.
Arboleda A. José I.
Delgado B. Jorge U.
Estrada de G. Dilia
Ibarra O. Luis J.
Higueta Rivera B.
López C. Oscar de J.
Martínez R. Fabio de
Paz Ospina Marino
Rojas Giraldo. José F.
Rueda Maldonado Raúl

Salazar R. José A.
Amaya A. Armando
Salas Moisés Luis E.
Navarro Wolff Antonio
Aparicio R. Jhony
Canon J. Francisco E.
Avila Tobar Jaime A.
Beltrán C. Orlando
Berrío T. Manuel
Carvajal M. José A.
Vanegas O. Albeiro
Díaz Ramírez Alvaro
Barros Mattos Carlos
Gaviria Z. Guillermo
López Nieto Pedro V.
Maya Burbano José
Mesa Arango Ernesto
Montes Alvarez R.
Navarro Wolff Jorge
Ortegón Amaya Samuel
Ramírez V. Gloria R.
Quintero V. Rubén D.
Ramos M. Carlos A.
Soler Maximiliano
Martínez A. Francisco
Silva Amín Samir E.
Santos Galvis Miguel
Uribe Bent María T.
Vélez G. María C.
Nemocón Y. María J.
Vives Pérez Joaquín
Andrade S. Hernán
Tirado E. Omar de J.
Coral Rivas Jorge E.
Duque Galves María
Caro de P. Margarita
Zapata L. Guillermo
González B. José M.
Quintero R. Roberto
Cárdenas Néstor J.
Puello Chamíé Jesús
Rincón Pérez Mario
Carrillo R. Jeremías
Sánchez Franco Oscar
Caicedo P. Leonardo
Roncallo de B. V.
García Rodríguez Franklin S.
Guzmán Navarro Rafael
Pinillos Clara Arango Correa Elver

Oñate González Jorge
Silva Meché Jorge Julián
Olano Becerra Plinio
Lenis Porras José Walter
Baquero Soler Omar Armando
Tamayo Vargas Víctor Manuel
Velásquez Arroyave Manuel R.
Pinillos Abozaglo Antonio José
Pérez Pineda Oscar Darío
Tamayo Tamayo Fernando
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
López Gustavo
Palacios Urquiza José Gentil
Restrepo Escobar Juan Carlos
Valencia Díaz Luis Emilio
Ruiz Ruiz Edgar Antonio
Petro Urrego Gustavo
Calá López Helí
Villegas Angel Luis Felipe
Gutiérrez Castañeda Nancy
Devia Arias Javier Ramiro
Castro Gómez Santiago
Marmolejo Leonor
Gerlein Echeverría Jorge
Imbett Bermúdez José María
Campo Escobar Alfonso
Gómez Celis Jorge
Puentes Cuéllar Jaime
Villadiego Villadiego Sandra
Pérez Alvarado Jorge Carmelo
Avendaño Lopera Pompino
Salazar Cruz José Darío
Cañas Jiménez Gerardo
Amador Campos Rafael
Mejiá Marulanda María Isabel
Acosta Osio Alonso
Corzo Román Juan Manuel
Ordosgoitia Santana Luis Carlos
Celis Carrillo Bernabé

Nota de relatoría

La Sección de Relatoría se permite informar que los honorables Representantes que se relacionan a continuación no se registraron ni electrónicamente ni manualmente pero aparecen interviniendo de alguna manera, lo que indica su asistencia a la Sesión Plenaria de la fecha:

Araújo Castro Alvaro
Barragán Lozada Carlos Hernán
Díaz Mateus Iván
Jattin Corrales Zulema del Carmen

Moreno de Rojas Nelly
Torres Murillo Edgar Eulises.

Igualmente, se permite aclarar que el honorable Representante a la Cámara Jairo Rojas Pulido no se registró en las sesiones plenarias realizadas los días 6 y 15 de diciembre de 2000, pero aparece interviniendo, lo que indica su asistencia a dichas sesiones.

Jairo Humberto González Saavedra,
Jefe Sección de Relatoría.

V.B. doctor Angelino Lizcano Rivera,
Secretario General.

Nota de relatoría

La Sección de Relatoría se permite informar que los honorables Representantes que se relacionan a continuación no se registraron ni manual ni electrónicamente, en la sesión correspondiente al día 27 de julio de 2000, pero aparecen votando en la elección del señor Subsecretario General de la Corporación, que se realizó en esa fecha. Lo anterior para corregir el listado de asistencia de la Sesión Plenaria en mención:

Colmenares Chía Luis Alfredo
Delgado Blandón Jorge Ubeimar
Jattin Corrales Zulena del Carmen
Lens Porras José Walter
Lizcano González Oscar Tulio
Salazar Cruz José Darío
Vélez Gómez María Clementina.

Jairo Humberto González Saavedra,
Jefe Sección de Relatoría.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha:

Relación de excusas

María Claudia Lagos Osorio
Irma Edilsa Caro de Pulido (C.E.)
Eduardo Benítez Maldonado
José Antonio Llinás Redondo
Justo Capera Caicedo
Lázaro Calderón Garrido
Leonor González Mina
Germán Aguirre Muñoz (C.E.)
Agustín Gutiérrez Garavito (C.E.)
Pedro Jiménez Salazar (C.E.)
Juan de Dios Alfonso García (C.E.)
Luis Javier Castaño Ochoa
Victoria E. Vargas Vives.

* * *

Bogotá, D. C., junio 15 de 2001

Doctor
ANGELINOLIZCANORIVERA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

Cordial saludo:

Me permito informar que debido a compromisos adquiridos con la comunidad Norte

Santandereana en lo referente a la realización de la sesión conjunta de las Comisiones Quinta y Sexta de la honorable Cámara de Representantes en la ciudad de Cúcuta y en cumplimiento con la Proposición 031 de 2001, aprobada en la Comisión Quinta Constitucional Permanente y programada con anterioridad a la convocatoria hecha por el señor Presidente de la Cámara, para la realización de plenarias en esta semana, me fue imposible participar en el debate los días miércoles 13 y jueves 14 de junio.

Lo anterior con el fin de presentar excusa por la inasistencia a estas dos citaciones, igualmente se presentará el informe de la actividad realizada en la ciudad de Cúcuta, en la cual se lograron dejar claros conceptos de la comunidad respecto a las iniciativas de ley que hacen tránsito por estos días en la plenaria de la honorable Cámara de Representantes en especial lo referente al Proyecto de ley 127C y el Acto Administrativo 012.

Atentamente,

María Claudia Lagos Osorio,
Representante a la Cámara
departamento Norte de Santander.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 15 de 2001

Proposición número 031

Cítese al Ministro de Minas, al Director de la Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG), al Director de D.N.P., al Superintendente de Servicios Públicos, al Gerente de Minercol, a la sesión de la Comisión V de la honorable Cámara de Representantes que se realizará en la ciudad de Cúcuta, el día 24 de mayo de 2001, con el propósito que resuelvan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el efecto tanto para los mineros como para los generadores de energía, la decisión de congelar las tarifas de energía eléctrica y cuáles son los impactos sociales, económicos y políticos en el mediano plazo para los unos y los otros?

2. Si existe un Plan Nacional de Aprovechamiento Minero, en qué estado se encuentra y cómo está articulado con el Plan Nacional de Reforestación y los Planes Nacionales Ambientales.

3. ¿Qué opinión tiene respecto a la creación del Fondo Nacional de Fomento Minero, solicitud expresa de los pequeños y medianos mineros, teniendo en cuenta que dicho fondo se encargaría de la exploración y asistencia técnica?

4. En cuanto a la generación de energía eléctrica por parte de las térmicas y relacionado con la decisión anterior: ¿Cuál es el análisis, consideración y estrategias para trazar una política por parte de la CREG y el Ministerio de Minas en relación con la explotación del carbón por los pequeños mineros como combustible de las generadoras térmicas, dado que actualmente no existe una estrategia de defensa y beneficio del pequeño carbonero?

5. En el caso específico del nororiente colombiano, donde los pequeños mineros son quienes suministran el carbón a las empresas

generadoras térmicas y de no permitirse la venta de energía hacia el sur del Lago de Coquivacoa en la vecina República Bolivariana de Venezuela se perjudicaría estas explotaciones.

Esta estrategia de integración energética y de negocios binacionales es salvación del pequeño carbonero de la Región Nororiental del país.

Ha considerado la Comisión y el Ministerio de Minas el impacto negativo que en la región ha ocasionado la decisión de no permitir esa integración binacional.

6. ¿Cuáles son las alternativas propuestas por la CREG y el Ministerio de Minas para viabilizar la posibilidad de integrar energéticamente a los dos países beneficiando no sólo a la pequeña minería, a la actividad comercial, a los ingresos de las Electricificadoras de Boyacá, Santander y Norte de Santander, a la distribución por su participación en la operación comercial de la frontera de importación al incremento de la renta a percibir por la Nación; y en especial, al componente social de los habitantes de esta región del país?

María Claudia Lagos Osorio,
Representante a la Cámara.
Albeiro Vanegas.

* * *

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2001

Doctor

ANGELINOLIZCANORIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ref. Excusa

Respetado doctor Angelino:

Reciba un cordial saludo y a la vez los mejores deseos para que tenga éxitos en las tareas a su cargo.

Siguiendo instrucciones de la honorable Representante a la Cámara Irma Edilsa Caro de Pulido, respetuosamente me permito informarle que mediante Resolución 1005 del 30 de mayo de 2001, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes comisionó a la doctora Edilsa Caro, a la ciudad de Ginebra, Suiza, motivo por el cual le ruego presentar excusas ante los honorables Representantes y se le dé el trámite que consagra el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.

Agradezco su atención,

Gladis Janeth Carrillo Lancheros,
Asistente.

Anexo fotocopia de la resolución.

RESOLUCION NUMERO MD 1005 DE 2001
(mayo 30)

por la cual se confiere una comisión oficial al exterior, se ordena y reconoce el pago de viáticos.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y en especial de las que le confiere el Decreto 0870 del 26 de abril de 1989, y

CONSIDERANDO:

a) Que la honorable Cámara de Representantes posee autonomía administrativa y presupuestal y al efecto corresponde al Presidente de esta Corporación ejecutar y ordenar los gastos que la acción administrativa y legislativa demanden, según las Leyes 38 de 1989, modificada por la Ley 179 de 1994, 80 de 1993 (Estatuto Contractual) y Decreto 0870 de 1989;

b) Que están cumplidos los presupuestos constitucionales y legales consagrados en el artículo 135 numeral 6 de la Constitución Política, en cuanto en la sesión plenaria realizada el día 16 de mayo de 2001, mediante proposición número 272, se aprobó unánimemente por más de las tres cuartas ($\frac{3}{4}$) partes de los miembros de la Cámara, una comisión oficial a la ciudad de Ginebra, Suiza;

c) Que como consecuencia de la proposición corresponde a la Corporación integrar una comisión a la ciudad de Ginebra, Suiza, con el objeto de asistir a la 89 Asamblea Internacional de la OIT;

d) Que la Mesa Directiva de la Corporación considera necesario y de utilidad conformar una comisión oficial que como delegataria de la Cámara de Representantes tenga como propósito el objeto descrito en el considerando c) de la presente resolución a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra, Suiza;

e) Que en el presupuesto de gastos de la honorable Cámara de Representantes, de la presente vigencia fiscal, existe apropiación presupuestal para pagar el valor de los viáticos, según certificados de disponibilidad números 348 del 29 de mayo de 2001 por valor de \$34.960.000.352 del 29 de mayo de 2001 por valor de 8.740.000;

En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar a los honorables Representantes Germán Antonio Aguirre Muñoz, Agustín Gutiérrez Garavito, Pedro Jiménez Salazar, Juan de Dios Alfonso García, Irma Edilsa Caro de Pulido, a la ciudad de Ginebra, Suiza, para desarrollar el objeto propuesto en el considerando c) de la presente resolución, por un término de diez (10) días, contados a partir del seis (6) de junio de 2001.

Artículo 2°. Ordenar y reconocer a los Representantes mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, el pago de viáticos por el término de diez (10) días, a razón de US\$380 diarios al cambio oficial de la fecha de expedición de la presente resolución, según Decreto número 2754 del 27 de diciembre de 2000.

Artículo 3°. Pagar con cargo a los certificados de disponibilidad números 348 del 29 de mayo de 2001 por valor \$34.960.000.352 del 29 de mayo de 2001 por valor de 8.740.000 el valor de los viáticos.

Artículo 4°. Autorizar la expedición de los tiquetes aéreos en clase ejecutiva a nombre de los honorables Representantes mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, en la

ruta Bogotá-Ginebra-Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Decreto número 026 de enero de 1998.

Artículo 5°. Designar como Presidente de esta Comisión, al honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz.

Artículo 6°. Los integrantes de la Comisión deberán rendir informe detallado y por escrito sobre las actividades desarrolladas en el cumplimiento del objeto propuesto a su conformación, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5ª de 1992.

Artículo 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de mayo de 2001.

El Presidente,

Basilio Villamizar Trujillo.

El Primer Vicepresidente,

Benjamín Higuera Rivera.

El Segundo Vicepresidente,

Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

Bogotá, D. C., junio 13 de 2001

Doctor

ANGELINOLIZCANORIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Por instrucciones precisas del honorable Representante por el departamento de Norte de Santander, doctor Eduardo Benítez Maldonado, muy respetuosamente me permito informarle que por motivos de salud no podrá asistir a la plenaria programada para el día de hoy.

Atentamente,

Ana Pérez Colina,

Asistente Oficina 619.

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2001

Doctor

ANGELINOLIZCANO

Secretario General

H. C. R.

Ciudad

Cordialmente me dirijo a usted con el fin de presentar excusa por la no asistencia de la sesión plenaria programada para el día de hoy a las 2 de la tarde por motivo de salud.

Agradezco la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente,

José Antonio Llinás Redondo,

Representante a la Cámara
departamento del Atlántico.

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2001

Señores

Cámara de Representantes

Secretaría General

Atentamente

Doctor ANGELINOLIZCANOR.

Ciudad

Asunto: Excusa

Comedidamente me permito presentar excusa por la no asistencia a la plenaria del día miércoles 13 de junio de 2001.

El motivo, control médico, dada la intervención quirúrgica realizada en días pasados (junio 7 de 2001).

Cordialmente,

Justo Capera Caicedo,

Honorable Representante
departamento de Caldas.

Bogotá, D. C., junio 13 de 2001

Doctor

ANGELINOLIZCANORIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Brindándole un cordial saludo, adjunto a la presente envío incapacidad médica del honorable Representante Lázaro Calderón Garrido, por término de dos días a partir de la fecha.

Agradeciendo su atención,

Cordialmente,

Lilián Andrea Sotomonte,

Asistente

Tels.: 5619184-5607032.

Anexo lo anunciado.

Junio 13 de 2001

Lázaro Calderón G., H.C. 79143770 certificación médica incapacidad por diagnóstico de faringe amigdalitis bacterino, requiere 2 días de incapacidad a partir de la fecha.

Mario Castiblanco Osorio, M.D.,

Coordinador Médico, R.M. 10.075.130.

Bogotá, D. C., 14 de junio de 2001

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretaría

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle se sirva excusarme mi inasistencia a las plenarios de los días 12, 13, 14, 15 de junio del presente año, por encontrarme incapacitada.

Adjunto copia de la incapacidad otorgada por el médico tratante.

Cordialmente,

Victoria E. Vargas Vives,

Representante a la Cámara.

Victoria Vargas, 12 de junio/2001
Incapacidad médica 12, 13, 14, 15 de junio/2001, ... severa ...

Doctor Ricardo Romero, c.c. 12548821, Registro número 2840, Medicina Interna Hematología.

* * *

Bogotá, D. C., junio 7 de 2001

Doctor

ANGELINOLIZCANORIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

“Confíe en sí mismo, usted sabe más de lo que cree”.

(Benjamín Spock).

Afectuoso saludo:

Solicito por su intermedio, a la honorable mesa directiva, se sirvan excusarme por no poder participar en las plenarias de los próximos días 12 y 13 de junio de 2001, lo anterior debido a que he recibido invitación para participar en el segundo encuentro colombiano en el exterior, denominado “Un canto por la paz”, donde se me ofrecerán tres homenajes en los Estados de New Jersey, New York y Massachusset, los días 16, 23 y 30 de junio respectivamente. Con motivo de cumplir 42 años de vida artística.

Aspiro llevar en alto el nombre de nuestra patria como lo he hecho durante toda mi trayectoria artística y en esta oportunidad resaltar el de nuestra corporación en este importante evento internacional.

Agradezco su atención,
Cordialmente,

Leonor González Mina,
Representante a la Cámara.

Anexo fotocopia del oficio de invitación.

* * *

Nueva York, mayo 15 de 2001

Señora: Leonor González Mina,

Honorable Representante

Cordial saludo:

El año anterior nuestra organización celebró el primer encuentro cultural colombiano en el exterior con la participación de más de 50 artistas del área local, que con su profesionalismo nos llenaron de un sentimiento único que nos despertó el orgullo de ser colombianos.

La segunda edición la hemos querido denominar “Un canto por la paz, homenaje a la Negra Grande de Colombia”, y donde contaremos con la presencia del maestro Armando Hernández, Oscar Golden, Taugo A Tres, Lorena, Orquesta Cali-Callao y muchos artistas más.

Las fechas programadas son:

Sábado 16 de junio – Campo Deportivo Newton Hts School (Queens, NY)

Sábado 23 de junio – Teatro Park (Union City, New Jersey)

Sábado 30 de junio – Club Campestre La Cabaña (Boston, Massachusset).

Doña Leonor, con esta deseamos confirmar también que la salida desde Santa Fe de Bogotá, será el domingo 10 de junio y el regreso el martes 3 de julio. Los costos de transportación, hotel y viáticos los asumimos nosotros.

Nuestra comunidad se sentirá orgullosa de tenerla para este gran homenaje, gracias y buen viaje.

Atentamente,

Juan Carlos Sánchez,
Presidente.

* * *

Bogotá, D. C., junio 12 de 2001

Doctor

BASILIOVILLAMIZARTRUJILLO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Villamizar:

Por instrucciones precisas del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa, y en calidad de su asistente, me permito dar excusa por no asistir a la sesión plenaria del día de hoy, por motivos de salud.

Atentamente,

Adela Morales Agudelo,
Asistente.

Anexo incapacidad (1) folio.

Luis Javier Castaño

cc. 70038055 Med. tiene incapacidad por cuatro (4) días.

IDX i) Laringitis aguda.

José Omar Estrada Restrepo,

Médico Cirujano

Reg. 5219

La Secretaría General informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al orden del día.

La Secretaría procede de conformidad.

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día miércoles 13 de junio de 2001

Hora: 2:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de ley número 127 de 2000 Cámara, 269 de 2000 Senado, por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.

Autor: ex Ministro de Minas y Energía, Carlos Caballero Argáez.

Ponentes: honorables Representantes Luis Fernando Almario, Alvaro Araújo Castro,

Orlando Beltrán, José Ignacio Bermúdez, Gerardo Cañas, José María Imbett, Edgar Eulises Torres, Albeiro Vanegas y José Antonio Salazar.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 113 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 238 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 257 de 2001.

2. Proyecto de ley número 01 de 2000, Cámara acumulado con los Proyectos de ley números 010 de 2000 Cámara, 083 de 2000 Cámara; 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Transporte, Gustavo Adolfo Canal, y los Representantes a la Cámara, Gustavo López Cortés, Jorge Humberto Mantilla, Alonso Acosta, Armando Amaya, Carlos Ramos, Mauro Tapias, Julio Gutiérrez, Ernesto Mesa, Marino Paz, María Teresa Uribe.

Ponentes: honorables Representantes María Teresa Uribe Bentt, Gustavo López Cortés, Carlos Ramos, Plinio Olano, María Clementina Vélez, Julio Gutiérrez Poveda, Mauro Tapias Delgado, Alonso Acosta Osio, Oscar Sánchez, Luis Carlos Ordosgoitia, Sandra Elena Villadiago, Hernando Carvalho Quigua, Marino Paz Ospina, Ernesto Mesa Arango.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 289 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 501 de 2000 y 076 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 260 de 2001.

3. Proyecto de acto legislativo número 212 de 2001 Cámara, 016 de 2001 Senado, por medio del cual se adiciona el artículo 359 de la Constitución Política de Colombia (IVA Social).

Autores: honorables Senadores Eduardo Arango, Jorge Gechem, Tito Rueda, Héctor Helí, Luis Guillermo Vélez, José Ignacio Mesa, Mario Uribe, Samuel Moreno y otros.

Ponentes: honorables Representantes Myriam Alicia Paredes, José Antonio Pinillos Abozaglo, William Darío Sicachá y Tarquino Pacheco Camargo.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 101 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 236 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 278 de 2001.

4. Proyecto de ley número 006 de 2000 Cámara, 022 de 1999 Senado, por la cual se adopta el Régimen Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Portuario e Industrial de Barranquilla, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

Autor: honorable Senador José Matías Ortiz Sarmiento.

Ponentes: honorables Representantes *Joaquín José Vives Pérez Tarquino Pacheco Camargo* y *Virginia Roncallo de Benedetti*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 202 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 162 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 261 de 2001.

5. Proyecto de ley número 075 de 2000 Cámara, por medio de la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad de los Llanos, Unillanos, 25 años haciendo camino, afirmación del hombre desde el conocimiento.

Autor: honorable Representante *Agustín Gutiérrez Garavito*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Carmelo Pérez Alvarado*, *Oscar López Cadavid* y *Rafael Francisco Amador Campos*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 380 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 505 de 2000 y 011 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 211 de 2001.

6. Proyecto de ley número 305 de 2000 Cámara, 136 de 1999 Senado, por medio de la cual se regula el Régimen de Propiedad Horizontal.

Autor: Ministro de Desarrollo, *Jaime Alberto Cabal Sanclemente*.

Ponentes: honorables Representantes *William Vélez Mesa*, *Antonio José Pinillos Abozaglo*, *Javier Ramiro Devia Arias*, *José Darío Salazar Cruz*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 364 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 210 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 262 de 2001.

7. Proyecto de ley número 005 de 2000 Cámara, 212 de 1999 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de fundación del municipio de Cucunubá, Cundinamarca, se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social, cultural y desarrollo sostenible del medio ambiente.

Autora: honorable Senadora *Carlina Rodríguez Rodríguez*.

Ponentes: honorables Representantes *Nelly Moreno Rojas*, *Jaime Puentes Cuéllar*, *Fabio Rojas Giraldo*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 568 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 423 y 454 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 255 de 2001.

8. Proyecto de ley número 155 de 2001 Cámara, por la cual se establece la edad de

retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero* y *Luis Javier Castaño Ochoa*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Javier Castaño Ochoa* y *María Jazbleydi Nemocón*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 084 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 148 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 244 de 2001.

9. Proyecto de ley número 041 de 2000 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del Mercadotecnista Agroindustrial y se crea el Colegio de Mercadotecnistas Agroindustriales.

Autor: honorable Representante *Pedro Rangel Rojas*.

Ponente: honorable Representante *Luis Fernando Almario Rojas*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 338 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 477 de 2000 y 111 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 156 de 2001.

10. Proyecto de ley número 129 de 1999 Cámara, 039 de 1999 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia al próximo cumpleaños de Bogotá, D. C., impulsando el progreso y el desarrollo de sus localidades.

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Ponente: honorable Representante *Julio Ángel Restrepo*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 219 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 395 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 186 de 2001.

11. Proyecto de ley número 203 de 1999 Cámara, 088 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana, hecho en Santo Domingo el 27 de junio de 1998.

Autores: Ministro de Justicia, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*; Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Ponente: honorable Representante *Lázaro Calderón Garrido*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 281 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 469 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 186 de 2001.

12. Proyecto de ley número 137 de 2001 Cámara, 202 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de alcance parcial de complementación económica entre los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina, y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, suscrito en Montevideo el 12 de agosto de 1999.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*, y Ministra de Comercio Exterior, doctora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

Ponentes: honorables Representantes *José Walter Lenis Porras*, *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Pedro Vicente López Nieto*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 540 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 082 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 186 de 2001.

13. Proyecto de ley número 107 de 2000 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones (Afiliarse al sistema del Régimen Contributivo los autores y compositores de música y los artistas intérpretes o ejecutantes).

Autor: honorable Representante *Luis Carlos Ordosgoitia Santana*.

Ponente: honorable Representante *Elver Arango Correa*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 431 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 454 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 236 de 2001.

14. Proyecto de ley número 009 de 2000 Cámara, por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos.

Autor: honorable Representante *Jorge Gerlein Echeverría*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Jeremías Carrillo Reina*, *Margarita Caro de Peralta*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 300 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 086 y 131 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 236 de 2001.

15. Proyecto de ley número 076 de 2000 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos de secuestro, terrorismo y extorsión, y se expiden otras disposiciones.

Autor: Ministro de Justicia y del Derecho, *Rómulo González Trujillo*.

Ponente: honorable Representante *Reginaldo Enrique Montes Alvarez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 380 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 469 de 2000 y 211 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 247 de 2001.

16. Proyecto de ley número 128 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona a la Ley 600 de 2000 el artículo 365A, Código de Procedimiento Penal (Indemnización por privación injusta de la libertad).

Autor: honorable Representante *Omar Armando Baquero Soler*.

Ponente: honorable Representante *Hernán Andrade Serrano*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 05 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 131 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 247 de 2001.

17. Proyecto de ley número 141 de 2001 Cámara, 036 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y la República de Chile para la promoción y protección recíproca de las inversiones, y su protocolo, hecho en Cartagena de Indias, el 22 de enero de 2000 y sus canjes de notas aclaratorias, de 22 de enero de 2000, y de 9 y 30 de marzo de 2000.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto* y Viceministra (E.) de Comercio Exterior, *Angela María Orozco Gómez*.

Ponente: honorable Representante *Julio Angel Restrepo Ospina*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 296 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 140 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 244 de 2001.

18. Proyecto de ley número 135 de 2001 Cámara, 030 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el Tratado de prohibición completa de ensayos nucleares, adoptado en la Asamblea General de las Naciones Unidas el diez (10) de septiembre de 1996.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto*, y Ministro de Defensa Nacional, *Luis Fernando Ramírez Acuña*.

Ponentes: honorables Representantes *Julio Angel Restrepo Ospina*, *Nelly Moreno Rojas* y *Jhonny Aparicio Ramírez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 294 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 106 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 244 de 2001.

19. Proyecto de ley número 292 de 2000 Cámara, 113 de 1999 Senado, por la cual se desafectan algunos terrenos de Bajamar ubica-

dos en jurisdicción del municipio de Tumaco, departamento de Nariño y se ordena el traslado a zona continental de los asentamientos humanos existentes en las Islas de Tumaco, El Morro y La Viciosa.

Autores: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*, *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

Ponentes: honorables Representantes *Gustavo Petro Urrego*, *José Antonio Llinás*, *Fernando Piscioti*, *Jesús León Puello*, *Raúl Rueda Maldonado*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 329 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 462 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 258 de 2001.

20. Proyecto de ley estatutaria número 218 de 2001 Cámara, 024 de 2000 Senado, por la cual se modifican el artículo 134 y el numeral 6º del artículo 152 de la Ley 270 de 1996.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 290 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 247 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 269 de 2001.

21. Proyecto de ley número 055 de 2000 Cámara, 245 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Indonesia, dado y firmado en Yakarta el 13 de octubre de 1999.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto*.

Ponente: honorable Representante *José Manuel González Brito*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 069 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 427 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 269 de 2001.

22. Proyecto de ley número 166 de 2001 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 118 de 1994 (pago de la cuota de fomento hortifrutícola).

Autor: honorable Representante *Edgar Eulises Torres Murillo*.

Ponente: honorable Representante *Leonor Mary Marmolejo*, *Edgar Eulises Torres Murillo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 107 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 237 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 276 de 2001.

23. Proyecto de ley número 024 de 2000 Cámara, por la cual la Nación cede al Servicio

Nacional de Aprendizaje, Sena, Provincia de Vélez, un área de terreno de propiedad de la Nación Ministerio de Agricultura.

Autor: honorable Representante *Iván Díaz Mateus*.

Ponente: honorable Representante *Bernabé Celis Carrillo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 318 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 454 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 276 de 2001.

24. Proyecto de ley número 102 de 2000 Cámara, 225 de 2000 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a los 200 años de fundación del municipio de Sonsón.

Autores: honorables Senadores *Gabriel Zapata*, *Luis Fernando Londoño*, *Aurelio Iragorri*; honorable Representante *Oscar Darío Pérez*.

Ponentes: honorables Representantes *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Nelly Moreno Rojas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 025 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 237 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 276 de 2001.

25. Proyecto de ley número 136 de 2001 Cámara, 047 de 2000 Senado, por la cual se interpreta y se fija el alcance de los artículos primero y segundo de la Ley 445 de 1998.

Autor: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan de Dios Alfonso García*, *Samuel Ortegón Amaya*, *Elver Arango Correa*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 307 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 131, 186 y 211 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número ... de 2001.

26. Proyecto de ley número 198 y 203 de 2001 Cámara (acumulados), por medio de la cual se declaran patrimonio cultural de la Nación el Carnaval del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y a los Carnavales de Pasto y se ordenan unas obras.

Autores: honorables Representantes *Eduardo Enriquez Maya* y *Carlos Ramos Maldonado*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Ramos Maldonado* y *Marino Paz Ospina*.

Publicación proyecto: *Gacetas del Congreso* número 156 y 159 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 242 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 278 de 2001.

27. Proyecto de Acto Legislativo número 211 de 2001 Cámara – 015 de 2001 Senado, por medio de la cual se reforma el artículo 96 de la Constitución Política (son nacionales colombianos).

Autores: honorables Senadores *Claudia Blum, Antonio Guerra de la Espriella, Héctor Heli Rojas, Germán Vargas, Samuel Moreno*, y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Eduardo Enriquez Maya, José Darío Salazar Cruz*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 101 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 258 y 269 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número ... de 2001.

28. Proyecto de ley estatutaria número 219 Cámara – 058 de 2000 Senado, por la cual se reforman las Leyes 131 y 134 de 1994, por las cuales se reglamenta el voto programático.

Autor: honorable Senador *José Renán Trujillo García*.

Ponentes: honorables Representantes *Reginaldo Montes Alvarez, Hernán Andrade Serrano, William Darío Sicachá*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 325 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 247 y 269 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número ... de 2001.

29. Proyecto de ley estatutaria número 217 de 2001 Cámara – 119 de 2000 Senado, por la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.

Autores: honorables Senadores *Amylkar Acosta Medina, Manuel Guillermo Infante, Jorge Eduardo Geché, Rafael Orduz, Alfonso Angarita Baracaldo* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Jeremías Carrillo Reina, José Darío Salazar Cruz, Alfonso Pinto Afanador*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 443 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 258 y 269 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número ... de 2001.

30. Proyecto de ley número 180 de 2001 Cámara, por la cual se institucionaliza el Día del Niño y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Armando Estrada Villa*.

Ponentes: honorables Representantes *Margarita Caro de Peralta, Virginia Roncayo de Benedetti, William Darío Sicachá*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 140 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 237 y 269 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número ... de 2001.

31. Proyecto de ley número 307 de 2000 Cámara – 131 de 1999 Senado, por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la Acción de Repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.

Autores: Procurador General de la Nación, doctor *Jaime Bernal Cuelar* y honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: honorables Representantes *William Darío Sicachá, Gloria Ramírez Vargas, Zamir Silva Amin*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 358 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: **Gacetas del Congreso** número 389 de 2000 y 255 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número ... de 2001.

IV

Proposiciones y varios

El Presidente,

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

El Primer Vicepresidente,

BENJAMIN HIGUITA RIVERA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ASHTON GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día, puede usted someterlo a consideración y la votación aplazarla para cuando haya quórum decisorio.

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Gracias señor Presidente.

Tengo una inquietud ya que en el día de hoy iba a haber Señal Colombia, e iban a tener la oportunidad todos los colombianos de ver los debates de muchos proyectos que son de gran trascendencia a nivel nacional y me dicen que han ordenado que no haya transmisión y no entiendo la razón por la cual se ha tomado esa decisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Porque la Señal Colombia es solamente para los debates que se adelantan los miércoles de control político y como los debates se cancelaron entonces nosotros consideramos que no era necesaria la Señal Colombia; realmente el espíritu de Señal Colombia es que la gente se dé cuenta sobre los debates de control político que se hacen en la Cámara de Representantes.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Con todo comedimiento señor Presidente, creo que lo importante de Señal Colombia es precisamente que el pueblo colombiano se entere sobre el trabajo legislativo que estamos haciendo nosotros, cuando tenemos clara la función de control político, pero otra de las funciones es la función legislativa.

Creo que es procedente e importante que, teniendo este medio de comunicación se lleve el mensaje al pueblo colombiano de que aquí estamos trabajando seriamente, y hoy se van a discutir muchos proyectos de gran importancia para las regiones del país. Por ejemplo, vemos el tema de propiedad horizontal, el de los puerros, los del sistema de régimen para los sistemas

portuarios, el IVA social; tenemos muchos temas y es de gran trascendencia y sería importante utilizar este medio de comunicación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No se ha dado ninguna orden por escrito, doctor William vamos a llamar a Señal Colombia para que hagamos la transmisión.

Continúe con el orden del día, señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Proposición

La Comisión Séptima de la Cámara de Representantes solicita autorización a la Plenaria para sesionar y realizar el debate del deporte el día miércoles 27 de junio del año en curso, en las instalaciones del Salón Elíptico del Capitolio Nacional, a partir de las nueve de la mañana, ya que por las circunstancias de orden público, presentadas el día 7 de junio, nos vimos en la necesidad de aplazar dicho evento.

Este debate será transmitido por Señal Colombia.

Presentada por Samuel Ortigón Amaya, Representante a la Cámara por el departamento de Cundinamarca.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada por el honorable Representante Samuel Ortigón Amaya, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando haya quórum decisorio la sometemos a aprobación.

Continúe señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Proposición

Teniendo en cuenta la importancia y el interés que ha despertado entre la sociedad colombiana el trámite que ha tenido al interior del Congreso de la República el Proyecto de Acto Legislativo 012, me permito proponer a la plenaria de la Corporación que para el día en que se fije por parte de la mesa directiva la discusión del proyecto en mención, esta sea transmitida a través de Señal Colombia.

Presentada por el honorable Representante Carlos Ramos Maldonado.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada por el honorable Representante Carlos Ramos Maldonado, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando haya quórum decisorio la sometemos a aprobación.

Continúe señor secretario.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, no existen más proposiciones radicadas en la Secretaría.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente.

Para proponer una alteración al orden del día, en razón a que hay una serie de proyectos que no suscitan discusión, y en la medida en que se conforme el quórum decisorio, creo que podríamos ir evacuándolos y dejar para lo último y para que muy posiblemente la Señal Colombia se hiciera presente, la discusión de

proyectos tan importantes como el Código Minero, el Código de Transporte, la Ley de Propiedad Horizontal, y así seríamos muy eficientes en el proceso y no esperamos simplemente a que en un momento determinado por alguna circunstancia no haya la posibilidad de la aprobación.

Entonces, le solicito respetuosamente señor Presidente y ya está el quórum decisorio que aprobemos la alteración del orden del día para que podamos ir evacuando los proyectos que no suscitan discusión. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

Señor Secretario ¿qué quórum tenemos?

La Secretaría General informa:

Quórum deliberatorio señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada por el honorable Representante Luis Fernando duque, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando haya quórum decisorio la sometemos a aprobación y pro favor enunciar los proyectos que considera deben incluirse en el orden del día con prelación.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Para corroborar lo dicho por el doctor Luis Fernando Duque, porque hay un proyecto que por razones que conocemos no lo puede sustentar el ponente, el doctor Castaño, pero soy su autor; y tiene que ver con la edad de retiro forzoso que fue aprobado ya; sin embargo, la Corte Constitucional le hizo unas objeciones, lo retiramos y lo corregimos conforme al querer de la Corte; lo que pasó es que el Senado modificó sustancialmente el proyecto que aprobó la Cámara, entonces la Corte decía que esas modificaciones algo ambiguas no podían tener validez, porque aprobaba lo ya existente.

Hace aproximadamente dos meses con la venia de ustedes retiré el proyecto, lo acomodé a lo que dice la Corte para evitar vicios de constitucionalidad y lo he presentado nuevamente, ya hizo tránsito en la Comisión y fue aprobado por unanimidad, era simplemente refrendar lo que hicimos hace un año para que la Corte acepte la modificación al régimen de retiro forzoso.

Ya aquí se dio el debate, lamentablemente no estaba el doctor Castaño, pero tengo el deber como autor y siendo solidario con mi compañero ausente, de sustentarla en caso de que quieran alguna otra aclaración. Gracias Presidente.

La proposición concreta es que se le dé trámite dentro de los primeros proyectos, porque no tiene discusión ya que es simplemente para corregir lo que la Corte nos pidió.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien, entonces conjuntamente con el doctor Luis Fernando Duque que tiene que hacer la proposición por escrito, tan pronto haya quórum decisorio, doctor Germán incluya el proyecto a que hace referencia.

Continúe, señor Secretario.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente para leer una renuncia.

Doctor
BASILIOVILLAMIZAR

Presidente

Cámara de Representantes

Respetado señor Presidente:

Por medio de la presente me permito presentar a la honorable Cámara de Representantes mi renuncia irrevocable a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista.

Agradezco a través suyo, la confianza en mí depositada al ser postulada y elegida integrante de esta célula legislativa.

Cordialmente,

Nelly Moreno Rojas.

Ha sido leída la renuncia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Esperemos a que haya quórum decisorio para someterla a consideración. Se abre su discusión y queda cerrada.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría procede de conformidad.

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de ley número 127 de 2000 Cámara, 269 de 2000 Senado, por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente en ese punto quedamos en la plenaria del día de ayer.

El Coordinador de la Comisión Accidental que se conformó en la plenaria en el día de ayer, el doctor Alvaro Araújo Castro, ha solicitado algún espacio de tiempo porque están en este momento reunidos terminando el informe, entonces si usted lo ordena podemos continuar con el siguiente proyecto, mientras llega el informe de la Comisión Accidental.

Señor Presidente, todavía estamos en quórum deliberatorio.

Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar:

Gracias señor Presidente.

Quiero referirme a la plenaria del día de mañana porque me han informado que ha sido cancelada, y observo que hay treinta y un proyectos en el orden del día, entonces me causa preocupación las circunstancias que se presentan, porque eso contribuye a dificultar el quórum para el día viernes, porque la gente empieza a viajar a la provincia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No ha sido cancelada honorable Representante, no la he cancelado y soy el que ordeno.

Está citada la plenaria para mañana a las 2:00 de la tarde, y el viernes para el Acto Legislativo 012 a partir de las 10:00 de la mañana; entonces para que los honorables Representantes estén notificados y no se vayan a la provincia vamos a sesionar mañana y el viernes. Está respondida su inquietud honorable Representante.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley 01 de 2000 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley 010, 083 y 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente; por las razones expuestas y atendiendo a innumerables peticiones de diferentes sectores con los que nos hemos comunicado y reunido para intercambiar conceptos e impresiones y así tratar de sacar adelante la norma precisa, presentamos ponencia favorable para segundo debate a consideración de la plenaria de la Cámara de Representantes, al Proyecto de ley 01 de 2000 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley 010, 083 y 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

Firma la ponencia: honorables Representantes María Clementina Vélez, Gustavo López, María Teresa Uribe, Plinio Olano, Oscar Sánchez, Luis Carlos Ordosgoitia, Julio Gutiérrez, Sandra Elena Villadiego, Alonso Acosta, Hernando Carvalho, Mauro Antonio Tapias, Carlos Arturo Ramos, Marino Paz.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

Señor secretario, ¿ya hay quórum decisorio?

La Secretaría General informa:

No señor, seguimos con quórum deliberatorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

Doctor Angelino ¿quién es el ponente?

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, hay aproximadamente diez ponentes.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Ramos Maldonado, ponente del Proyecto de ley 01 de 2000 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley 010, 083 y 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado; por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones:

Muchas gracias señor Presidente.

Este proyecto de ley hizo trámite en el período legislativo pasado en la Cámara, hizo trámite en el Senado de la República y hubo fallas de conciliación en su trámite y está repitiéndose el proceso legislativo. Por eso consideramos que hay unas modificaciones que se presentaron para el debate, ahora en plenaria que se está presentando en Secretaría, pero consideramos que habiendo surtido su trámite en la Cámara de Representantes es necesario avanzar en la discusión de este proyecto, para que en este período legislativo cumpla su trámite.

Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel:

Señor Presidente, muchas gracias.

En ese código que se va a discutir, sería bueno que los ponentes nos explicaran la existencia de un doble seguro, porque un país en la ruina cuando se está pagando seguros obligatorios, seguros de vehículo, y ahí aparece otro seguro sobre responsabilidades civiles, enton-

ces usted paga doscientos cincuenta o trescientos mil pesos del SOAT y va a tener que pagar cuatrocientos o quinientos mil pesos, más, quisiera que los ponentes nos explicaran ese doble seguro, porque realmente es gravoso para el pueblo colombiano, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor, tengo la misma inquietud, y hablé con el doctor Gustavo López, ponente, y le dije que esto puede prestarse para equívocos, porque le van a exigir el seguro obligatorio actual y ese especial de responsabilidad civil. Le sugerí a la Comisión un artículo donde esté vigente el seguro obligatorio actual y se acepten las pólizas normales que todos nosotros tenemos de responsabilidad civil; porque de lo contrario, como usted acertadamente nos dice, nos harían comprar tres seguros. Presenté esa propuesta a la Comisión y el doctor Gustavo López me dijo que la incorporaría en las modificaciones, porque lo acompañó en su duda colega, y se haría muy gravoso en la forma como quedó el artículo. Gracias señor Presidente.

Responde las inquietudes el honorable Representante Carlos Arturo Ramos Maldonado, ponente del Proyecto de ley 01 de 2000 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley 010, 083 y 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Muchas gracias señor Presidente.

Precisamente en las modificaciones que se presentan para la discusión posterior está la de corregir la inquietud del doctor Héctor Arango; entonces en el momento correspondiente va a hacerse la modificación pertinente honorable Congresista.

Intervención del honorable Representante Antonio José Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente.

Es simplemente para anotar que este proyecto, si estoy bien informado, tiene todavía un tiempo para su discusión en caso de que no fuera aprobado en este período legislativo. Este es un código que tiene casi doscientos artículos, hemos tenido que meternos en una serie de temas muy complicados en estos últimos días, como estudiar el Código de Minas, y además de eso todos los otros proyectos que vienen en trámite, y no es esencial por términos que podamos estudiar este código hoy. Le solicitaría que lo pusieramos al comienzo de la legislatura que inicia el 20 de julio, porque este es un código y se necesita tiempo para madurarlo, esa decisión la tomamos, por ejemplo, en el análisis del Código Disciplinario, que también va a ser discutido en la primera parte de la próxima legislatura porque, repito, seguramente los que han trabajado en él lo conocen muy bien pero aquellos que apenas lo estamos recibiendo nos queda muy difícil opinar de fondo, y queremos discutir de fondo para poder votar a conciencia.

De manera que aunque había sido discutido, le pediría a los ponentes, si lo consideramos factible, que aplazáramos la discusión de este código para las sesiones que empiezan el próximo 20 de julio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Este proyecto doctor Navarro puede perfectamente aplazarse, obviamente tiene que ser mediante una proposición aprobada por la plenaria para que se empiece a estudiar en la nueva legislatura, porque solamente lleva una legislatura, pero necesitamos que haya quórum decisorio para poder tomar una determinación al respecto.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente.

Estoy de acuerdo con el doctor Navarro y simplemente me gustaría que de aquí a mañana nos entreguen las gacetas donde está ese Código de Tránsito, porque creo que verdaderamente tenemos mucho interés en estudiarlo, ahora en vacaciones seguramente, para enriquecerlo, ojalá nos lo entreguen para poder estudiarlo.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Creo que no debemos desperdiciar el trabajo juicioso de nuestros compañeros y les diría que no lo mandemos para la próxima legislatura, si quieren dejémoslo en el último punto. En realidad me gusta como han trabajado desde el año anterior, y han corregido todo, colaboremos con ellos; les presenté unas observaciones al doctor Gustavo López y las ha aceptado racionalmente, no torpedeemos el trabajo de otros compañeros, en cuanto a las dudas de mis propuestas se las explicaré, pero seamos un poquito solidarios con quienes tuvieron el tiempo y lo dedicaron a hacer un buen trabajo.

Señor Presidente, déjelo en el último punto para que no se nos pierda, pero no hagamos esto con gente que ha cumplido con su deber. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Señor Presidente, estoy de acuerdo con que lo aplacemos, entre otras cosas porque al empezar la legislatura normalmente el trabajo en las plenarias es excesivamente flojo, porque no han transitado los proyectos por las comisiones, en cambio hay otros proyectos que se pueden hundir y que se justifica que los discutamos ahora, porque no tienen más tiempo, y de esa manera privilegiemos a los que tienen esa circunstancia de orden legal frente a este proyecto que es importante discutirlo despacio.

Muchas gracias señor Presidente, dejémoslo para la próxima legislatura.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Ramos Maldonado, ponente del Proyecto de ley 01 de 2000, Cámara, acumulado con los Proyectos de ley 010, 083 y 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones:

Señor Presidente, es muy sencillo. Nosotros podemos dejar para el último punto el proyecto porque los coordinadores de ponentes no están presentes y es muy fácil comenzar a discutir otros proyectos y tranquilamente podemos cederle el turno para que lo estudiemos posteriormente; pero no aplazarlo para la próxima legislatura, porque tranquilamente se hunde.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El señor Viceministro de Transporte ha hecho presencia en el recinto y cualquier inquietud podrá absolverla, y pienso que vale la pena continuar con el debate del proyecto; mientras no haya quórum decisorio no podemos someter a consideración las propuestas que han hecho.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Piscioti Vanestralhen:

Muchas gracias señor Presidente.

Para expresar que estoy de acuerdo con la proposición del doctor Navarro, siempre y cuando el aplazamiento para la próxima legislatura no hunda el proyecto. Pienso que es un proyecto importantísimo, como lo decía el doctor Navarro y en la próxima legislatura vamos a tener la oportunidad de discutirlo bien, y hay proyectos como el caso de los distritos que merecen ser debatidos en esta legislatura porque de lo contrario se hundirían.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El proyecto se puede aplazar, porque lleva una legislatura y no ha hecho el último trámite, de tal manera que no se hunde si se aplaza y hay suficiente claridad sobre eso.

Señor Viceministro le concedo el uso de la palabra para que usted haga una mayor sustentación sobre el propósito del proyecto.

Intervención del señor Viceministro de Transporte, doctor Federmán Quiroga Ríos, para referirse al Proyecto de ley 01 de 2000 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley 010, 083 y 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones:

Gracias señor Presidente.

Señores Representantes, este proyecto de Código de Tránsito, según los informes históricos que tenemos, viene presentándose desde el año 1993. En la legislatura pasada hizo tránsito en la Cámara tanto en comisión y en plenaria e hizo tránsito en la Comisión del Senado y fue exhaustivamente estudiado y estaba únicamente para la plenaria del Senado y no pasó, porque en esos días fue cuando se presentó el referendo y hubo una especie de cese legislativo pero el proyecto estaba listo para aprobarse y para convertirse en ley.

O sea, el proyecto es el mismo que hizo curso en la legislatura pasada y fue conocido completamente tanto por la Cámara como por el Senado.

Cuando se hundió en la legislatura pasada, el Ministerio tomó la decisión de volverlo a presentar, sustancialmente es el mismo que ustedes conocieron y lo que hicimos en esta nueva presentación fue darle un poquito más de orden a los temas que contiene el Código al bautizar los artículos para una mejor inteligencia de los mismos y recogimos algunas inquietudes menores tanto de la Dirección General de la Policía como del Ministerio del Medio Ambiente. Llevamos más o menos ocho meses con los ponentes de la Cámara, que son exactamente once de la Comisión Sexta, que creo son dieciocho o diecinueve, y todos trabajaron con mucha decisión, hombro a hombro con el Ministerio para pulir algunas cosas muy elementales; pero, repito, el proyecto sustancialmente es el mismo que la Cámara conoció en la legislatura pasada.

Quiero hacer algunos comentarios de los títulos del proyecto que considero importante que se conozcan en forma muy sucinta. Tenemos un primer capítulo que es de definiciones, un capítulo bastante largo porque las definiciones en materia de tránsito son muy prolijas.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha conformado quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

En consideración el orden del día.

Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel:

Señor Viceministro, usted no había llegado cuando hice la objeción sobre un nuevo seguro que aparece en el proyecto, ya que en vez de pagar una persona dos seguros por un vehículo, pagaría tres, porque paga el Seguro Obligatorio, paga el SOAT y ahora le ponen uno de responsabilidad civil.

Nosotros quisiéramos que usted nos explicara, en un país en crisis como el que estamos, ¿cómo vamos a crear en el nuevo Código un nuevo seguro?, o sea, un impuesto más al tenedor de un vehículo o al propietario del vehículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

Les recuerdo que estamos en consideración del orden del día.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

En el proyecto aparece un artículo sobre comprar un seguro que no es necesario, inclusive hasta el seguro a terceros que es el que le hacen comprar a uno, y ahora vamos a crear uno más, y eso es un mico porque eso no se trató en la Comisión Sexta cuando estábamos tratando el proyecto, y hoy salen con que en ese proyecto hay inclusión de otro seguro más, o sea, crear más impuestos a los colombianos, y a pesar de que soy ponente no estoy de acuerdo con ese otro seguro. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

Con mucho gusto, pero en el punto entraremos a discutir el asunto. Primero está en consideración el orden del día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, lo aprueba la plenaria de la Cámara.

La Secretaría General informa:

Hay unas proposiciones leídas.

La primera proposición es solicitando aplazar la discusión del proyecto 01 de 2000 Cámara, por el cual se expide el Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones.

Firma: honorable Representante Antonio Navarro Wolff.

La otra es presentada por el doctor Duque y propone el siguiente orden: se altera el orden del día con los proyectos que a su juicio no suscitan mayor discusión y da un nuevo orden señor Presidente, y es el siguiente:

De primero estaría el Proyecto de ley 155; de segundo el Proyecto de ley 005; de tercero el Proyecto de ley 041; de cuarto el Proyecto de ley 039; de quinto el Proyecto de ley 088; de sexto el Proyecto de ley 137; de séptimo el Proyecto de ley 009; de octavo el Proyecto de ley 107; de noveno el Proyecto de Ley 141; de décimo el Proyecto de ley 135; de undécimo el

Proyecto de ley 075; de duodécimo el Proyecto de ley 055; treceavo el Proyecto de ley 166; de catorceavo el Proyecto de ley 128; de quinceavo el Proyecto de ley 129; de dieciseisavo el Proyecto de ley 219; de diecisieteavo el Proyecto de ley 203; de dieciochoavo el Proyecto de ley 137; de diecinueveavo el Proyecto de Ley 141; de veinteavo el Proyecto de ley 292; de veintiunavo el Proyecto de ley 218; de veintidosavo el Proyecto de ley 024; de veintitresavo el Proyecto de ley 102; de veinticuatroavo el Proyecto de ley 136; de veinticincoavo el Proyecto de ley 198; de veintiseisavo el Proyecto de ley 211; de veintisieteavo el Proyecto de ley 217; de veintiochoavo el Proyecto de ley 180; de veintinueveavo el Proyecto de ley 307; de trigésimo el Proyecto de ley 127; de trigésimo primero el Proyecto de ley 212.

Ese es el orden, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

Le pediría a los ponentes de estas proposiciones, inicialmente al doctor Antonio Navarro que explique cuál es la justificación para pedir el aplazamiento del proyecto que tiene que ver con el Código de Transporte.

Intervención del honorable Representante Antonio José Navarro Wolff:

Ya habíamos hecho la sustentación de la proposición, pero repito que apenas termina su primer período, su primer legislatura y por lo tanto no se hunde si no se aprueba. Este es un Código con ciento noventa artículos, entonces los miembros de la plenaria apenas lo hemos leído por encima, y vimos que algunos de los miembros del Congreso ni siquiera lo han leído. Queremos aprobarlo, pero queremos poder aportar a su discusión y decíamos entonces que si se pudiera aplazar o para los próximos días si hay tiempo para poder leerlo o hacerle los comentarios correspondientes, o a lo sumo para el próximo 20 de julio, cuando hay otro montón de proyectos cuyos términos vencen en esta legislatura, y si queda tiempo lo discutimos antes de terminar este período o de lo contrario al comenzar la próxima legislatura.

Ese es el sentido de la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le voy a decir al Representante Antonio Navarro si se acepta la proposición del Representante Luis Fernando Duque, que este proyecto de Código de Transporte quedaría como en el lugar treinta o treinta y uno en el orden del día, entonces esperemos, porque si se aprueba la proposición del Representante Luis Fernando Duque este proyecto no se discutiría en el primer punto del orden del día hoy sino que quedaría resagado.

Ha retirado la proposición el honorable Representante Antonio Navarro.

Le pregunto a la Plenaria ¿Aprueba el orden del día con las modificaciones tal como lo propuso el Representante Luis Fernando Duque?

La Secretaría General informa:

Se aprueba, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa:

Como el orden propuesto últimamente se leyó muy rápido, quisiera preguntarle al señor Secretario ¿En qué orden queda el proyecto número 107?

Responde la Presidencia:

Quedaría de octavo

Pregunta el honorable Representante Elver Arango Correa:

De octavo, ¿y el Proyecto número 136?

Responde la Presidencia:

Quedaría de veinticuatro.

Entonces le pregunto a la Plenaria ¿Aprueba el orden del día con las modificaciones propuestas?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Fueron leídas dos proposiciones y una renuncia. En consideración las dos proposiciones, se ha cerrado la discusión.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente la renuncia fue retirada por la doctora Nelly antes de ser aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces las dos proposiciones.

Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero:

Señor Presidente toda vez que estas proposiciones tienen que ver con dos temas candentes como el del 012 y otras sobre un proyecto de ley, a mí me gustaría mucho que usted ordene por Secretaría se lean para que los Congresistas sepamos qué estamos buscando. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto. Por favor señor Secretario déle lectura a las proposiciones, y si van a suscitar alguna discusión la dejamos para el final de la sesión.

La Secretaría procede de conformidad:

La Comisión Séptima de la Cámara de Representantes solicita autorización a la Plenaria para sesionar y realizar el debate del deporte el día miércoles 27 de junio del año en curso, en las instalaciones del Salón Elíptico del Capitolio Nacional, a partir de las 9:00 a.m., ya que por circunstancias de orden público presentadas el 7 de junio, nos vimos en la necesidad de aplazar dicho evento.

Firma el honorable Representante Samuel Ortigón Amaya.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición

Teniendo en cuenta la importancia y el interés que ha despertado entre la sociedad colombiana el trámite que ha tenido al interior del Congreso de la República el Proyecto de acto legislativo 012, me permito proponer a la Plenaria de la Corporación que, para el día en que se fije por parte de la Mesa Directiva la discusión del proyecto en mención, sea transmitida por Señal Colombia.

Firma: honorable Representante Carlos Ramos Maldonado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

Han pedido la verificación de la votación en relación con esa proposición. Se trata de la transmisión por Señal Colombia del debate que tiene que ver con el Proyecto de Acto Legislativo 012.

Sírvase, señor Secretario, abrir el registro electrónico. Los que estén por la negativa de que se transmita por Señal Colombia entonces votarán NO a la proposición.

La Secretaría procede de conformidad:

SI es aprobando la transmisión por Señal Colombia, y NO es negando la transmisión. Los votos manuales pueden hacerlos en la Secretaría.

(Votación).

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la votación. Señor Secretario, sírvase informarle a la Plenaria el resultado de la misma.

La Secretaría General informa:

Por el SI, treinta y seis (36); y por el NO, cuarenta y seis (46). Fue negada la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consecuencia ha sido negada.

La votación se cerró, y la manual se informó. Señor Secretario, ¿usted da fe de la votación?

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Que lean los nombres de los votos manuales, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea los nombres señor Secretario, para mayor tranquilidad de los honorables Representantes.

La Secretaría General informa los nombres de los honorables Representantes que votaron por el NO a la proposición de transmisión por Señal Colombia del debate sobre el Proyecto de Acto Legislativo 012:

Benjamín Higueta, Luis Fernando Duque, Elver Arango, Antonio Pinillos, Clara Pinillos, Eduardo Enríquez Maya, Rafael Guzmán, Luis Fernando Almario, Jorge Coral, Manuel Ramiro Velázquez, Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar:

En primer lugar, quiero dejar como constancia la votación que acaba de suceder; y me parece vergonzoso que la Cámara de Representantes no le dé la cara al país en una transmisión de un proyecto de Acto Legislativo que ha suscitado la conmoción nacional.

Por eso quiero decirle señor Presidente, que mientras el señor Ministro de Hacienda pagó con dineros del Estado la publicidad por televisión en contra de este proyecto de Acto Legislativo, diciéndole mentiras al pueblo colombiano, nosotros nos estemos callando prácticamente para no decirle la verdad al pueblo colombiano.

Por eso le quiero pedir señor Presidente, que se lean los nombres de los Representantes que votaron para que no se diera la transmisión a través de Señal Colombia del debate del próximo viernes, porque es bueno que el país se dé cuenta de ello.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Ramos Maldonado:

Muchas gracias señor Presidente.

De hecho, como decía el compañero Congresista, si nosotros fuimos elegidos por el pueblo se supone que el pueblo debe saber realmente

qué es lo que acontece en este recinto. No tenemos de ninguna manera que ocultar la realidad de nuestros compromisos, y entiendo que hay compromisos dados con el Gobierno Nacional para votar en favor del Proyecto de Acto Legislativo 012, pero que el pueblo colombiano sepa de qué manera sustentan, en el Congreso de la República, quienes vienen apoyando el recorte a las transferencias para los municipios y departamentos, y quiénes realmente vamos a trabajar para que no se dé esa reforma que, de manera muy profunda, está perjudicando a la salud y a la educación de la nación.

Por eso, también solicito que se lea por Secretaría los nombres de las personas que se inscribieron para votar por el NO, y se certifique el registro electrónico para conocer cuáles fueron los resultados reales de esa decisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por Secretaría se le informará a los Representantes, porque el registro electrónico ya se borró, pero ahí quedan las memorias y se le informará a cada uno de los parlamentarios, para que ellos hagan uso como quieran de esa información.

Queda como constancia la intervención del honorable Representante Beltrán y la del honorable Representante Ramos.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el orden del día:

La Secretaría procede de conformidad.

Proposición

Autorícese a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, liderar y realizar un foro sobre los diez años de vigencia de la Constitución, junto con la Comisión Primera del Senado de la República, programado para el 4 de julio de 2001, en las instalaciones del Congreso de la República, con transmisión por Señal Colombia.

Firma: honorable Representante William Darío Sicachá.

Está leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el orden del día.

La Secretaría procede de conformidad.

proyectos de ley para segundo debate.

Según el nuevo orden que aprobó la Cámara es el siguiente, y figura en el orden del día de ustedes como octavo.

Proyecto de ley número 155 de 2001 Cámara, por la cual se establece la edad del retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones.

Antes de continuar señor Presidente, me permito leer un impedimento.

Anuncia la asesora del doctor Duque que lo retira.

El informe de ponencia es el siguiente: fundamentado en lo aquí dicho, solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes dése segundo debate al Proyecto de ley número 155

de 2001 Cámara, por la cual se establece la edad del retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones.

Firma: honorables Representantes Luis Javier Castaño y María Jazbleydi Nemocón Yazo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con el cual termina la ponencia, se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero, Autor del Proyecto de ley número 155 de 2001 Cámara:

Honorables Representantes, esta es la tercera vez que estudiamos la temática de este proyecto; primero cuando la Cámara le dió vía libre y llegó al Senado, y allá se comenzó a ampliar el campo de acción y le hizo unas adiciones y se le agregó -y casos similares- palabras más, palabras menos.

La Corte encuentra que la modificación que hizo el Senado requería una precisión, y dijo que las excepciones deberían ser taxativas. Ante eso, pedí el retiro del proyecto y lo he acomodado a lo que dijo el Senado, y se ha determinado exactamente los cargos donde, por razón de las calidades intelectuales de la persona, el país no puede perder un cerebro por el hecho de llegar a los sesenta y cinco años.

Lo que hemos hecho es acomodarnos a lo que la Corte nos indicó para evitar ambigüedades. Digo, ha sido en dos oportunidades estudiado y analizado por esta Célula. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto, continúa la discusión del informe con el cual termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria de la Cámara el informe de ponencia del Proyecto de ley número 155 de 2001 Cámara, por la cual se establece la edad del retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el informe de ponencia del Proyecto de ley número 155 de 2001 Cámara, por la cual se establece la edad del retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General informar sobre el articulado del Proyecto de ley número 155 de 2001 Cámara, "por la cual se establece la edad del retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones".

La Secretaría informa:

El presente proyecto tiene dos (2) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene dos artículos. Lea uno por uno para mayor claridad de la Plenaria, señor Secretario.

La Secretaría General informa:

Articulado del Proyecto de ley 155 de 2001 Cámara, "por el cual se establece la edad de retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones".

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La edad de sesenta y cinco (65) años constituye impedimento para desempeñarse como servidor público, salvo para los

cargos de elección popular, así como para los siguientes cargos: Ministro del despacho, Director de Departamento Administrativo, Superintendente, Viceministro, Presidente, Gerente o Director de Unidad Administrativa Especial, Establecimiento Público, Empresa Industrial y Comercial del Estado, Sociedad Pública, Sociedad de Economía Mixta, Empresa Social del Estado, Corporación Autónoma Regional, Empresa Oficial de Servicios Públicos, Consejero o Alto Comisionado del Presidente de la República, Director del Programa Presidencial, así como Secretario Privado de los despachos de los funcionarios mencionados, Director de Administración Judicial, Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura y de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial y Contencioso Administrativo, Fiscal General de la Nación, Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Registrador Nacional del Estado Civil, Miembro del Consejo Nacional Electoral, Contador General de la Nación, Contralor Departamental, Distrital o Municipal, Personero Distrital o Municipal, Rector, Vicerrector, Decano o profesor de universidad pública o de institución de educación superior, miembro de Misión Diplomática y Consular, no comprendida en la respectiva carrera.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones contrarias.

Firma: honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 155 de 2001 Cámara, por la cual se establece la edad del retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 155 de 2001 Cámara, por la cual se establece la edad del retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se establece la edad de retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones.

Está leído el título del Proyecto de ley número 155 de 2001 Cámara, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto de ley número 155 de 2001 Cámara, por la cual se establece la edad del retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones, se abre su discusión.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente, quiero presentarle disculpas a la Plenaria, pero estaba dialogando con el señor Ministro de Agricultura, y quiero preguntarle al doctor Navas frente a la Plenaria,

¿Usted hizo claridad sobre la modificación que propuse?

Responde el honorable Representante Germán Navas Talero, Autor del Proyecto de ley número 155 de 2001 Cámara, por la cual se establece la edad del retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones:

Hay un error de redacción en el proyecto que presenta el doctor Castaño, y me lo hizo conocer el doctor Reginaldo y lo acepto, porque él dice algo que es cierto: al decir que sesenta y cinco (65) años quiere decir que a los sesenta y seis (66) se podría; es una cuestión idiomática para precisar y acepto la observación del doctor Reginaldo Montes.

Léala doctor porque es idiomática y usted tiene toda la razón.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente se trata de lo siguiente: había dialogado con el doctor Germán Navas, y fue el ponente quien de pronto cometió una omisión. Resulta que si dejamos el proyecto así, únicamente cubre a las personas que tengan sesenta y cinco (65) años, o sea, las que tengan sesenta y seis (66), sesenta y siete (67) o sesenta y ocho (68), quedarían por fuera.

Entonces, la modificación es colocarle sesenta y cinco (65) años en adelante, y además hacer incorporar a los Consejos Seccionales de la Judicatura, que involuntariamente fueron omitidos al momento de transcribir la ponencia para segundo debate.

En esas condiciones, con todo comedimiento y con el visto bueno del señor autor de la iniciativa, propondría señor Presidente que se solicite la reapertura de la discusión del artículo único del proyecto. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le pregunto a la Plenaria si ¿quiere que se reabra el artículo primero del Proyecto de ley número 155 de 2001 Cámara, por la cual se establece la edad del retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones, para hacer la corrección idiomática?

La Secretaría General informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le pido al honorable Representante que traiga a la Secretaría la modificación propuesta en la parte de redacción, y le pido al señor secretario que se sirva leerla.

Entonces, con la modificación propuesta le pregunto a la Plenaria ¿Aprueba el artículo primero del Proyecto de ley número 155 de 2001 Cámara, por la cual se establece la edad del retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones?

La Secretaría General informa:

Aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Como ha sido aprobado el artículo segundo, déle lectura al título del Proyecto de ley número 155 de 2001 Cámara, señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se establece la edad de retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto de ley número 155 de 2001 Cámara, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 155 de 2001 Cámara, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quiere la Cámara que este proyecto de ley continúe su trámite.

La Secretaría General informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

El siguiente proyecto es el que aparece como séptimo en el orden del día que ustedes tienen.

Proyecto de ley número 005 de 2000 Cámara, 212 de 1999 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Cucunubá, Cundinamarca, se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social, cultural y desarrollo sostenible del medio ambiente.

El informe de ponencia es el siguiente:

Por lo anterior nos permitimos proponer a los honorables Representantes dar segundo debate con las modificaciones propuestas al Proyecto de ley número 005 de 2000 Cámara, 212 de 1999 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Cucunubá, Cundinamarca, se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social, cultural y desarrollo sostenible del medio ambiente.

Firman: honorables Representantes Nelly Moreno Rojas, Jaime Puentes y Jairo Rojas.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con el cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 005 de 2000 Cámara, 212 de 1999 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Cucunubá, Cundinamarca, se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social, cultural y desarrollo sostenible del medio ambiente. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 005 de 2000 Cámara, 212 de 1999 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Cucunubá, Cundinamarca, se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social, cultural y desarrollo sostenible del medio ambiente, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

El presente proyecto de ley tiene siete (7) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 005 de 2000 Cámara, 212 de 1999 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Cucunubá, Cundinamarca, se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social, cultural y desarrollo sostenible del medio ambiente, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 005 de 2000 Cámara, 212 de 1999 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Cucunubá, Cundinamarca, se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social, cultural y desarrollo sostenible del medio ambiente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al título del Proyecto de ley número 005 de 2000 Cámara, 212 de 1999 Senado.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Cucunubá, Cundinamarca, se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social, cultural y desarrollo sostenible del medio ambiente.

Está leído el título del Proyecto de ley número 005 de 2000 Cámara, 212 de 1999 Senado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto de ley número 005 de 2000 Cámara, 212 de 1999 Senado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobado el título del Proyecto de ley número 005 de 2000 Cámara, 212 de 1999 Senado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara de Representantes que este proyecto continúe su trámite como proyecto de ley?

La Secretaría General informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

El siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 041 de 2000 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial y se crea el Colegio de Mercadotecnistas Agroindustriales.

El informe de ponencia es el siguiente:

De conformidad con las anteriores consideraciones se propone a los honorables Representantes dése segundo debate al Proyecto de ley número 041 de 2000 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial y se crea el Colegio de Mercadotecnistas Agroindustriales.

Firma: honorable Representante Luis Fernando Almarío.

Está leído el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia del Proyecto de ley número 041 de 2000 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial y se crea el Colegio de Mercadotecnistas Agroindustriales, se abre la discusión.

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente.

Qué pena con usted, pero con respecto al proyecto anterior es para que usted le pregunte a la Plenaria si quiere que el proyecto sea ley de la República, porque este es su último debate, y usted preguntó que si quería la Plenaria que siguiera su curso.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El curso es la sanción presidencial, pero le pregunto a la Plenaria en el proyecto anterior ¿Quiere que sea ley de la República?

La Secretaría General informa:

Así lo quiere.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con respecto al Proyecto de ley número 041 de 2000 Cámara, le pregunto a la Cámara ¿Aprueba el informe por el cual termina la ponencia?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el informe de ponencia del Proyecto de ley número 041 de 2000 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial y se crea el Colegio de Mercadotecnistas Agroindustriales.

La Presidencia ordena a la Secretaría General informar sobre el articulado del Proyecto de ley número 041 de 2000 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial y se crea el Colegio de Mercadotecnistas Agroindustriales.

La Secretaría procede de conformidad:

El presente proyecto tiene trece (13) artículos, y el artículo séptimo tiene unas modificaciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 041 de 2000 Cámara, que no tiene propuesta modificatoria, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Así lo aprueba, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 7° que tiene una propuesta modificatoria, hágame el favor y le da lectura señor Secretario.

La Secretaría procede a dar lectura a la modificación presentada al artículo 7° del Proyecto de ley 041 de 2000 Cámara:

El artículo 7° dice: Los mercadotecnistas agroindustriales, legalmente matriculados, deberán ser sujetos de crédito por parte de los Fondos Financieros.

El término deberá implicar una obligación o una imposición ante los posibles beneficiarios; en consecuencia propongo que el término a utilizar sea podrán, que implica una opción y no una obligación o coacción.

En consecuencia el artículo séptimo quedará de la siguiente manera:

Los mercadotecnistas agroindustriales, legalmente matriculados, podrán ser sujetos de crédito por parte de los fondos financieros.

En el artículo 10 del proyecto debe suprimirse en la ciudad de ...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Un momentico, entonces para que no confundamos a la Plenaria, se había votado en bloque todo el articulado del proyecto y según esta propuesta significa que tenemos varios artículos que son objeto de modificación. Que son cuáles artículos?

La Secretaría General informa:

El séptimo y el décimo, porque se hace la modificación en un parágrafo del mismo artículo séptimo, y por eso la confusión, me disculpan honorables Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consecuencia someto a consideración de la Plenaria la reapertura del articulado del Proyecto de ley número 041 de 2000 Cámara, se abre la discusión, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Así lo aprueba, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración de la Plenaria la aprobación del articulado del Proyecto de ley número 041 de 2000 Cámara, menos los artículos séptimo y décimo, se abre su discusión, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Así lo aprueba, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, el artículo séptimo como lo presenta la propuesta cómo quedaría.

La Secretaría General informa:

Los mercadotecnistas agroindustriales, legalmente matriculados, podrán ser sujetos de crédito por parte de los Fondos Financieros.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo séptimo, tal como ha sido propuesto en la modificación, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria la modificación del artículo séptimo del proyecto de ley 041 de 2000 Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada la modificación del artículo séptimo del proyecto de ley 041 de 2000 Cámara.

En el artículo décimo del proyecto debe suprimirse que la ciudad de Tunja, Boyacá, sea la sede del Colegio de Mercadotecnistas Agroindustriales.

La fijación de la Sede debe ser competencia o función estatutaria de manera libre, no por vía de ley.

Firma la proposición: honorable Representante Reginaldo Montes.

Ese es el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo décimo del Proyecto de ley número 041 de 2000 Cámara, con la modificación propuesta, se abre la discusión,

anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria el artículo décimo con la modificación propuesta?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el artículo décimo con la modificación propuesta, del Proyecto de ley número 041 de 2000 Cámara, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al título del Proyecto de ley número 041 de 2000 Cámara.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial y se crea el Colegio de Mercadotecnistas Agroindustriales.

Está leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto de ley número 041 de 2000 Cámara, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 041 de 2000 Cámara, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto continúe su trámite como ley de la República?

La Secretaría General informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

El siguiente proyecto figura en el orden del día de décimo.

Proyecto de ley número 129 de 1999 Cámara, 039 de 1999 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia al próximo cumpleaños de Santa Fe de Bogotá, impulsando el progreso y el desarrollo de sus localidades.

Y el informe de ponencia es el siguiente:

Por las razones anteriormente expuestas me permito proponer a la Plenaria de la Cámara de Representantes archivar el Proyecto de ley número 129 de 1999 Cámara, 039 de 1999 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia al próximo cumpleaños de Santa Fe de Bogotá, impulsando el progreso y el desarrollo de sus localidades.

Firma: honorable Representante Julio Angel Restrepo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia que ordena el archivo de este proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero:

Gracias señor Presidente, simplemente para que el Ponente doctor Julio Angel Restrepo nos informe en qué consistía el proyecto y por qué razón debe archivar, y esto lo hago en mi condición de Representante por Bogotá. Muchas gracias.

Responde el honorable Representante Julio Angel Restrepo ponente del Proyecto de ley número 129 de 1999 Cámara, 039 de 1999 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia al próximo cumpleaños de Santa Fe de Bogotá, impulsando el progreso y el desarrollo de sus localidades:

Gracias señor Presidente.

Para informarle a la Plenaria lo siguiente: después de haber tenido todas y cada una de las

consideraciones hechas por los Representantes a la Cámara que participaron en la discusión de este proyecto de ley, en la Plenaria del 12 de diciembre del año anterior, en cuanto a la viabilidad o no de esta iniciativa, se analizó la procedencia o conveniencia legal de la palabra ordénese, la cual debe cambiarse por autorizar. Entonces, la Plenaria me ordenó como Ponente reunirme con los Representantes de Bogotá para discutir el proyecto, cité a tres reuniones y asistió un solo Representante, y en vista del poco interés de los de Bogotá creo que es mejor archivar el proyecto. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto. Le pregunto a la Plenaria: ¿Aprueba el archivo del Proyecto de ley número 129 de 1999 Cámara, 039 de 1999 Senado?

Ha sido autorizado el archivo. Continúe, señor Secretario.

Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero:

Señor Presidente para dejar constancia de mi voto negativo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Que conste el voto negativo del Representante Francisco Canossa, que se ve se volvió Carlos Carista.

La Secretaría General informa:

El siguiente proyecto es el número once en el orden del día.

Proyecto de ley número 203 de 1999 Cámara, 088 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana, hecho en Santo Domingo el 27 de junio de 1998.

El informe de ponencia es el siguiente:

Proposición. Por las consideraciones anteriormente expuestas solicito al Pleno de la Cámara de Representantes aprobar en segundo debate el Proyecto de ley número 203 de 1999 Cámara, 088 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana, hecho en Santo Domingo el 27 de junio de 1998.

Firma: honorable Representante Lázaro Calderón.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia del Proyecto de ley número 203 de 1999 Cámara, 088 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana, hecho en Santo Domingo el 27 de junio de 1998, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General informar sobre el articulado del Proyecto de ley número 203 de 1999 Cámara, 088 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana.

La Secretaría procede de conformidad:

El presente proyecto tiene tres (3) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 203 de 1999 Cámara, 088 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana, hecho en Santo Domingo el 27 de junio de 1998, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al título del Proyecto de ley número 203 de 1999 Cámara, 088 de 1999 Senado.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos derivados de cualquier actividad ilícita, entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana; hecho en Santo Domingo el 27 de junio del 98.

Está leído el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto de ley número 203 de 1999 Cámara, 088 de 1999 Senado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

El siguiente proyecto figura en el orden del día de doce.

Proyecto de ley número 137 de 2001 Cámara, 202 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de alcance parcial, de complementación económica entre los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, suscrito en Montevideo el 12 de agosto de 1999.

El informe de ponencia es el siguiente:

Teniendo en cuenta lo expuesto y además de lo útil que dicho convenio tiene para nuestro país, para los miembros de la Comunidad Andina

y para la República Federativa de Brasil, y que este tipo de instrumentos son importantes para el progreso, la integración económica y solidaridad de nuestras relaciones internacionales, presentamos ponencia favorable.

Por consiguiente solicitamos a la Plenaria de la Cámara se le dé segundo debate al Proyecto de ley número 137 de 2001 Cámara, 202 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de alcance parcial, de complementación económica entre los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, suscrito en Montevideo el 12 de agosto de 1999.

Firman el informe: honorables Representantes José Walter Lenis y Manuel Ramiro Velásquez.

Está leído el informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con el cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 137 de 2001 Cámara, 202 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de alcance parcial, de complementación económica entre los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, suscrito en Montevideo el 12 de agosto de 1999, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General informar sobre el articulado del Proyecto de ley número 137 de 2001 Cámara, 202 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de alcance parcial, de complementación económica entre los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, suscrito en Montevideo el 12 de agosto de 1999.

La Secretaría procede de conformidad:

El presente proyecto de ley tiene tres (3) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al título del Proyecto de ley número 137 de 2001 Cámara, 202 de 1999 Senado.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de alcance parcial, de complementación económica entre los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, suscrito en Montevideo el 12 de agosto de 1999.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Cámara que el presente proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quiere, señor Presidente.

El siguiente proyecto es el que aparece en el orden del día con el número dieciséis.

Proyecto de ley número 128 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona a la Ley 600 de 2000, el artículo 365 A, Código de Procedimiento Penal.

(Indemnización por privación injusta de la libertad).

El informe de ponencia es el siguiente: dése segundo debate al Proyecto de ley número 128 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona a la Ley 600 de 2000, el artículo 365 A, Código de Procedimiento Penal.

Firma: honorable Representante Hernán Andrade Serrano.

Este proyecto tiene tres impedimentos, que dicen:

Impedimento:

Doctor

Basilio Villamizar Trujillo

Me permito informarle que por hallarme incurso en conflicto de intereses, tal como está contemplado en el artículo 286 de la Ley 5a. de 1992, me declaro impedido para participar en el debate y la votación del proyecto de ley 128 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 600, en el artículo 365 del Código de Procedimiento Penal.

Firma: honorable Representante Jaime Alberto Avila Tovar.

Está leído el impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento leído. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado.

Impedimento:

Doctor

BASILIOVILLAMIZAR

Presidente de la Cámara

Con toda atención me permito solicitar dar trámite ante la Plenaria de la Corporación a mi declaración de impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley número 128 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 600 de 2000, el artículo 365.

Firma: honorable Representante Pedro Vicente López.

Está leído el impedimento, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento leído. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado.

Impedimento:

Doctor

BASILIOVILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente de la Cámara

De conformidad con el artículo 291 y 292 del Reglamento, solicito al señor Presidente se me declare impedido para votar y participar de la deliberación del proyecto de ley 128 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 600 de 2000, al artículo 365 del Código de Procedimiento Penal.

Firma: honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento leído. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente.

Quisiera que uno de los ponentes de este proyecto de ley nos explicara muy sucintamente de qué se trata. Entiendo bien el espíritu y me parece muy justo y muy bien que a una persona que la detengan injustamente la indemnicen, pero quiero que uno de los Ponentes nos explique más despacio este proyecto.

Responde el honorable Representante Hernán Andrade Serrano ponente del Proyecto de ley número 128 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona a la Ley 600 de 2000, el artículo 365 A, Código de Procedimiento Penal:

Gracias, señor Presidente.

Honorable Representante Dilia Estrada y colegas: la intención del proyecto presentado por el doctor Omar Armando Baquero, es restablecer una norma que existe en el actual Código de Procedimiento Penal, que es exactamente el artículo 414, que estipula la indemnización por privación injusta de la libertad, por unas causales específicas.

Resulta que cuando votamos, en los afanes de las últimas sesiones, el Código de Procedimiento Penal derogamos ese artículo y no se encuentra en el nuevo Código de Procedimiento, y entendemos las bondades de tener esa norma específica. Porque si bien la responsabilidad se puede derivar del artículo 90 de la Constitución, es mejor que quede plasmada en el Código de Procedimiento Penal, y como el Código rige a partir del próximo 24 de julio necesitamos restablecer la figura, en las Sesiones del Senado en agosto o septiembre del presente año.

Entonces, esta norma la hay y queda sin vigencia el próximo 24 de julio, y esa es la intención del proyecto: restablecer lo que ya existe en el actual Código de Procedimiento Penal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con el cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 128 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona a la Ley 600 de 2000, el artículo 365 A, Código de Procedimiento Penal, se abre la discusión, anuncio que va a

cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General informar sobre el articulado del Proyecto de ley número 128 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona a la Ley 600 de 2000, el artículo 365 A, Código de Procedimiento Penal.

La Secretaría procede de conformidad.

El presente proyecto de ley tiene dos (2) artículos

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 128 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona a la Ley 600 de 2000, el artículo 365 A, Código de Procedimiento Penal, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 128 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona a la Ley 600 de 2000, el artículo 365 A, Código de Procedimiento Penal, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al título del proyecto de ley Proyecto de ley número 128 de 2000 Cámara.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se adiciona a la Ley 600 de 2000, el artículo 365 A, Código de Procedimiento Penal.

Está leído el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto de ley número 128 de 2000 Cámara, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 128 de 2000 Cámara, señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Cámara que el presente proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quiere, señor Presidente.

El siguiente proyecto es el que aparece con el número trece en el Orden del Día anterior.

Proyecto de ley número 107 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente:

Dése segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes al Proyecto de ley número 107 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Firma el informe de Ponencia el honorable Representante Elver Arango Correa.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con el cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 107 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 100 de 1993 y se dictan otras

disposiciones, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General informar sobre el articulado del Proyecto de ley número 107 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría procede de conformidad:

El presente proyecto tiene tres (3) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 107 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 107 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se adiciona la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto de ley número 107 de 2000 Cámara, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 107 de 2000 Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa:

Así lo quiere señor Presidente.

El siguiente proyecto es el que aparece con el número quince en el orden del día anterior.

Proyecto de ley número 076 de 2000 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos de secuestro, terrorismo y extorsión, y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente: Presentamos a vuestra consideración, discusión y votación los elementos formales que para el segundo debate impone el reglamento Interno del Congreso. Respetuosamente solicito se imparta la aprobación del mismo y el texto del pliego de modificaciones del articulado del Proyecto de ley número 076 de 2000 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos de secuestro, terrorismo y extorsión, y se dictan otras disposiciones.

Firma: honorable Representante Reginaldo Enrique Montes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con el cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 076 de 2000 Cámara, por medio de la cual se

dictan medidas tendientes a erradicar los delitos de secuestro, terrorismo y extorsión, y se dictan otras disposiciones. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General informar sobre el articulado del Proyecto de ley número 076 de 2000 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos de secuestro, terrorismo y extorsión, y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría procede de conformidad:

El proyecto consta de dieciséis (16) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 076 de 2000 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos de secuestro, terrorismo y extorsión, y se dictan otras disposiciones, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos de secuestro, terrorismo y extorsión, y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto de ley número 076 de 2000 Cámara, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 076 de 2000 Cámara.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Cámara que el presente proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quiere, señor Presidente.

El siguiente proyecto es el número diecisiete en el orden del día anterior.

Proyecto de ley número 141 de 2001 Cámara, 036 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y la República de Chile para la promoción y protección recíproca de las inversiones, y su protocolo, hechos en Cartagena de Indias el 22 de enero de 2000 y sus canjes de notas aclaratorias, de 22 de enero de 2000 y de 9 y 30 de marzo de 2000.

Y el informe de ponencia es el siguiente: dése segundo debate al Proyecto de ley número 141 de 2001 Cámara, 036 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y la República de Chile para la promoción y protección recíproca de las inversiones, y su protocolo.

Firma: honorable Representante Julio Ángel Restrepo.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con el cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 141 de 2001 Cámara, 036 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y la República de Chile para la promoción y protección recíproca de las inversiones, y su protocolo. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General informar sobre el articulado del Proyecto de ley número 141 de 2001 Cámara, 036 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y la República de Chile para la promoción y protección recíproca de las inversiones, y su protocolo.

La Secretaría procede de conformidad:

Tiene tres (3) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 141 de 2001 Cámara, 036 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y la República de Chile para la promoción y protección recíproca de las inversiones, y su protocolo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al título del Proyecto de ley número 141 de 2001 Cámara, 036 de 2000 Senado.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y la República de Chile para la promoción y protección recíproca de las inversiones, y su protocolo.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto de ley número 141 de 2001 Cámara, 036 de 2000 Senado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 141 de 2001 Cámara, 036 de 2000 Senado.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Cámara que el presente proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quiere, señor Presidente.

El siguiente proyecto es el que aparece con el número dieciocho en el orden del día anterior. Proyecto de ley número 135 de 2001 Cámara, 030 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado de prohibición completa de ensayos nucleares, adoptado en la Asamblea

General de las Naciones Unidas el diez (10) de septiembre de 1996.

El informe de ponencia es el siguiente:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 135 de 2001 Cámara, 030 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado de prohibición completa de ensayos nucleares, adoptado en la Asamblea General de las Naciones Unidas el diez (10) de septiembre de 1996.

Firman los honorables Representantes Johnny Aparicio y Nelly Moreno.

Está leído el informe de ponencia, señor Preesidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con el cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 135 de 2001 Cámara, 030 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado de prohibición completa de ensayos nucleares, adoptado en la Asamblea General de las Naciones Unidas el diez (10) de septiembre de 1996. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el informe de ponencia del Proyecto de ley número 135 de 2001 Cámara, 030 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado de prohibición completa de ensayos nucleares, adoptado en la Asamblea General de las Naciones Unidas el diez (10) de septiembre de 1996, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General informar sobre el articulado del Proyecto de ley número 135 de 2001 Cámara, 030 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado de prohibición completa de ensayos nucleares, adoptado en la Asamblea General de las Naciones Unidas el diez (10) de septiembre de 1996.

La Secretaría procede de conformidad:

Tiene tres (3) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 135 de 2001 Cámara, 030 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado de prohibición completa de ensayos nucleares, adoptado en la Asamblea General de las Naciones Unidas el diez (10) de septiembre de 1996, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 135 de 2001 Cámara, 030 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado de prohibición completa de ensayos nucleares, adoptado en la Asamblea General de las Naciones Unidas el diez (10) de septiembre de 1996, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al título del Proyecto de ley número 135 de 2001 Cámara, 030 de 2000 Senado.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se aprueba el tratado de prohibición completa de ensayos nucleares,

adoptado en la Asamblea General de las Naciones Unidas el diez (10) de septiembre de 1996.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto de ley número 135 de 2001 Cámara, 030 de 2000 Senado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 135 de 2001 Cámara, 030 de 2000 Senado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Plenaria de la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

El siguiente proyecto de ley es el número 292 de 2000 Cámara, 113 de 1999 Senado, por la cual se desafectan algunos terrenos de bajamar ubicados en jurisdicción del municipio de Tumaco, departamento de Nariño y se ordena el traslado a zona continental de los asentamientos humanos existentes en las islas de Tumaco, el Morro y La Viciosa.

El informe de ponencia es el siguiente:

Proposición:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 292 de 2000 Cámara, 113 de 1999 Senado, por la cual se desafectan algunos terrenos de bajamar ubicados en jurisdicción del municipio de Tumaco, departamento de Nariño y se ordena el traslado a zona continental de los asentamientos humanos existentes en las islas de Tumaco, el Morro y La Viciosa.

Firman los doctores Gustavo Petro y José Raúl Rueda Maldonado.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con el cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 292 de 2000 Cámara, 113 de 1999 Senado, por la cual se desafectan algunos terrenos de bajamar ubicados en jurisdicción del municipio de Tumaco, departamento de Nariño y se ordena el traslado a zona continental de los asentamientos humanos existentes en las islas de Tumaco, el Morro y La Viciosa. Se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente.

Quisiera que alguno de los autores o de los ponentes nos diera una explicación acerca de los alcances que tiene este proyecto de ley, dado que esto también podría ser una determinación que se puede hacer, a través de un Acuerdo de la Alcaldía Municipal, y de pronto no sea necesaria una Ley para tomar esta determinación.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Muchas gracias señor Presidente.

Reiteradamente me vengo pronunciando con relación a estos proyectos. Se trata de unos bienes de la Nación los cuales el Congreso de la

República quiere transferirlos a otra entidad para ser utilizados, sin que medie la petición del Gobierno Nacional. El artículo 150 de la Constitución, numeral nueve, es muy preciso en esas materias, y el doctor Iván Díaz Mateus, quien tiene un proyecto en la misma dirección, acaba de conseguir el aval del Ejecutivo para que el proyecto pueda ser viabilizado. El artículo 154 de la Constitución expresamente prevé que proyectos de esta naturaleza deben ser presentados por el Ejecutivo y, es más, leyendo un poquito la exposición de motivos encuentro que sobre estos predios media un contrato de concesión y no se nos ha explicado si ese contrato de concesión ya culminó, y en ese caso la Nación le puede solicitar al Congreso para que se proceda a ordenar la transferencia correspondiente.

Es por eso que, independiente de cuál sea la decisión de la plenaria, anuncio mi voto negativo a este proyecto, y para no perjudicar a unas personas que necesitan de esos predios le solicitaría al autor que se retirara el proyecto hasta tanto se consiguiese el aval del Ejecutivo. Muchas gracias, señor Presidente.

Responde el honorable Representante Gustavo Petro Urrego, ponente del Proyecto de ley número 292 de 2000 Cámara, 113 de 1999 Senado:

Gracias, señor Presidente.

Vamos a dar una explicación sobre el tema del proyecto de Tumaco.

En primer lugar, si no se aprueba antes de finalizar la Legislatura el proyecto muere, porque fue presentado en la Legislatura anterior y la Constitución dice que ningún proyecto de ley podrá ser debatido en más de dos legislaturas, entonces tenemos, en cierta forma, una urgencia por darle el último debate, porque da lo mismo archivarlo, retrocederlo; no debatirlo significa que muere el proyecto.

Este proyecto fundamentalmente pretende la desafectación de unas áreas de bajamar que están descritas en el proyecto en terreno continental frente a las islas de Tumaco.

¿Qué significa desafectación? La Constitución Nacional, como ustedes saben, en uno de sus artículos dice que los bienes de uso público son inembargables, imprescriptibles e inenajenables, no se pueden vender; los bienes de uso público son determinados por la ley, y en este caso por un decreto ley que rige sobre los terrenos de bajamar, el mismo decreto ley que constituyó la Dimar como la autoridad marítima en Colombia. Para poder sacar unos bienes de la nación, de bienes de uso público y convertirlos en bienes públicos pero no de uso público, hay que desafectar, y la desafectación se hace por ley. Lo que estamos haciendo en este momento es desafectar unas áreas en el territorio continental, que estaban previamente definidas como bienes de uso público, por ser terrenos de bajamar, o sea la ley es absolutamente imprescindible para hacer esa actividad, y eso es lo que hace el proyecto en mención.

Ahora: ¿Cuáles son las necesidades de esa desafectación?, son las siguientes:

El municipio de Tumaco está situado sobre las islas que se denominan de Tumaco, La Viciosa y el Morro, no están en territorio con-

tinental, es un municipio insular que tiene el siguiente problema. A trescientos (300) kilómetros de distancia, mar adentro, existe una falla, que es la falla del Pacífico, donde dos placas continentales se juntan y cotidianamente en forma periódica flotan, y cuando las placas se estrellan se produce un sismo que, al estar ubicado al interior del mar, produce un maremoto; el maremoto produce una ola que se denomina el fenómeno natural de tsunami, la ola tiene de seis a diez metros de altura y en sus inicios tiene una velocidad entre ochocientos y novecientos kilómetros por hora. A medida que se va desplazando la ola va perdiendo velocidad. ¿Qué significa eso?, que la ola una vez se inicia el sismo se produce a trescientos kilómetros de distancia pero llega en media hora a las islas de Tumaco. Si esa ola llega —como ha hecho en 1906, en el cincuenta y pico y el último fenómeno se dio en 1979, o sea hay una periodicidad relativa de veinticinco años más o menos, sin que exista una ley científica que diga cuándo va a suceder o cuándo no—, en las actuales circunstancias y en determinadas condiciones, toda la población de Tumaco puede morir. Estamos hablando de ciento cuarenta mil personas.

¿Qué pasó en 1979, en el fenómeno más reciente del que tengamos noticia?, en 1979 existía una cuarta isla mar adentro de Tumaco, existía una menor población de la que actualmente existe, y el fenómeno se dio en marea baja; esas tres condiciones favorables permitieron que tan solo en ese año hubiese seiscientos muertos, sin embargo toda la población de Tumaco fue inundada, y ya no existe la isla porque el mismo fenómeno del tsunami la hundió, la población de Tumaco ha crecido en forma estrepitosa por las razones que todos conocemos, y el crecimiento de esa población se hace en barrios de palafitos, es decir en cierta forma se ha urbanizado el mar, y si se da en marea alta lo que tendríamos es un desastre natural. La única posibilidad de salida de ciento cuarenta mil personas que hoy viven allí, si es que se avisa media hora antes, es decir en el mismo momento en que se produce el sismo, es que puedan correr a través de un puente, por donde pasan dos carros, que junta la isla de Tumaco con el área continental, en el denominado puente El Pingo, es decir, Tumaco es una trampa mortal.

Ese es el argumento para intentar construir una política de reubicación que permita en la próxima oportunidad que se produzca el tsunami que no hayan muertos, y aquí estamos hablando de un problema de vida.

Sobre las áreas desafectadas en territorio continental, se busca que sean entregadas al Inurbe, entidad nacional, a través de este proyecto de ley, para que se puedan iniciar programas de urbanización y titular, en un plan ya preconcebido por el gobierno nacional, y se pueda iniciar un plan progresivo de reubicación de la población de las islas en el área continental; esa es la ley.

Hay una gran discusión en Tumaco sobre esto, que voy a transmitirle a la Plenaria. El proyecto inicial buscaba titular en la isla, incluso titular sobre el mar en donde vive el 80% de la población de Tumaco: Así fue presentado en

Senado y fue transformado en el sentido que acabo de mencionar, de desafectar mejor los terrenos en el área continental y no titular en las islas, y las razones son obvias: si se titulan las islas el Congreso de la República está enviando un mensaje en el sentido de que la población permanezca en las islas, y en cierta forma sería responsable, una vez sucedido el tsunami, de las muertes producidas. El mensaje tiene que ser contrario, y en eso hemos estado de acuerdo con el Ministerio de Defensa, la Dimar y el Ministerio del Interior, para que la reubicación sea en el área continental, y por eso variamos el sentido de la ley: en lugar de titular en el área insular titulamos o permitimos que se titule en el área continental, y estamos hablando a dos kilómetros de distancia de Tumaco.

El Ministro de Hacienda presentó varios conceptos en la discusión en la Comisión Tercera, y nosotros aceptamos un criterio sobre que el proyecto de ley tenía que supeditarse al Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Tumaco, y efectivamente variamos en la ponencia para la Plenaria de la Cámara, la que ustedes tienen, las disposiciones taxativas que en materia de ordenamiento territorial habíamos aprobado en la Comisión Tercera y las colocamos como simples autorizaciones y posibilidades para que el Plan de Ordenamiento Territorial de Tumaco, si quiere, las adopte o por lo menos tenga autorización legal para adoptarlas.

El segundo criterio del Ministerio de Hacienda consistía en que habíamos creado un rubro sin dinero, digamos simplemente habíamos creado la posibilidad legal de que el presupuesto nacional invirtiera recursos en la reubicación, pero lo habíamos hecho en forma taxativa donde el gobierno abriría una partida que se denominaría tal, y el Ministerio de Hacienda nos pidió que no lo hiciéramos taxativo sino que lo hicieramos en el sentido de que el gobierno nacional podrá y estará autorizado para abrir un rubro presupuestal para financiar esta partida; y así lo hicimos.

El Ministerio de Hacienda decía que en lo que tiene que ver con la titulación del Inurbe, que es un contrato entre una entidad nacional y un particular, media el artículo 150, en uno de sus numerales, que hace que ese tipo de contratación sea autorizada por ley, pero por iniciativa exclusiva del gobierno. Aquí tendríamos que aclarar dos temas: la desafectación en sí misma no es de iniciativa del gobierno, lo que es de iniciativa del gobierno es que una vez desafectado el terreno y pasado al Inurbe, que es una entidad nacional, se dé la posibilidad de que el Inurbe pueda titular a particulares. Nosotros nos dirigimos al Ministro de Hacienda para que entregase el aval respectivo en una carta, con la firma respectiva, y tenemos en nuestro poder el borrador de esa carta firmada por el Ministro de Defensa y el Ministro de Hacienda, pero hasta este momento no sé si en Secretaría reposa la misma.

Le pediría a la Secretaría de la Cámara que me confirme esa inquietud. Si llegó, me confirmaron que efectivamente aparece la carta con el aval tanto del Ministro de Defensa como del Ministro de Hacienda; ustedes sabrán que me

queda muy difícil que tanto el Ministro de Hacienda como el Ministro de Defensa me ayuden en un proyecto, pero efectivamente lo han hecho por la urgencia y por el sentido de desastre nacional que podría acontecer, si se produce un fenómeno como el tsunami en Tumaco.

Entonces, efectivamente reposan las cartas con las firmas de los dos Ministros, el de Defensa y el Ministro de Hacienda, entonces le pediría a la Plenaria que como este proyecto se puede hundir si no lo aprobamos y es su último debate, que lo aprobemos, y si hay más interrogantes concretos estoy dispuesto a resolverlos.

Presenté una modificación sobre los límites de áreas que estuvieron mal medidas por la Dimar y ella misma corrigió ese aspecto, entonces quiero que se tenga en cuenta esa corrección, lo mismo que en la publicación en gaceta le hacen falta unos corchetes que quizás el litógrafo pensó que eso no servía para nada, pero que en las mediciones técnicas son absolutamente claves, y eso tiene que ser adicionado en la ley, porque los corchetes son básicos para tomar las medidas geofísicas de las áreas desafectadas.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Muchas gracias señor Presidente.

Cuando adelanté mi intervención la hice sobre el supuesto de lo que aparece en la Gaceta del Congreso y en ella no se hace ninguna mención del aval del señor Ministro de Hacienda y del señor Ministro de Defensa, sí aparecía en el proyecto lo que tiene que ver con la parte presupuestal que también podía viciarlo.

Cuando el doctor Gustavo Petro hace la aclaración, que en el expediente ya reposa la firma del señor Ministro de Hacienda, queda subsanado el posible vicio de inconstitucionalidad y en ese caso soy totalmente solidario y votaré afirmativamente la iniciativa. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase informarle a la Plenaria si está la carta de los señores Ministros dándole aval al proyecto, y sobre el pliego de modificaciones presentado por el honorable Representante Gustavo Petro.

La Secretaría General informa:

En el expediente reposa una carta del señor Ministro de Hacienda que al terminar dice lo siguiente: Por lo anterior, este Ministerio solicita sea ajustado el proyecto para hacerlo consistente con la Constitución y con la situación fiscal de la nación y del propio municipio, pues este tipo de proyectos necesitan la participación activa de esta entidad territorial.

Firma: Juan Manuel Santos, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perfecto.

Antes de darle el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives y al Representante Antonio Navarro, se conforma una comisión de conciliación con referencia al Proyecto de ley 206 de 2001 Cámara, por medio de la cual se aprueba el cuarto protocolo anexo

al acuerdo general sobre el comercio en servicios con la lista de compromisos específicos de Colombia.

La conformarán los honorables Representantes José Gentil Palacios y Mario de Jesús Alvarez Celis.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente.

Quiero hacerle una pregunta al doctor Gustavo Petro. Sus explicaciones son suficientemente claras en cuanto a la motivación del proyecto, pero del título del mismo se desprende que desafectamos de la condición de bien de uso público un terreno de bajamar, y su explicación fue clarísima ya que en el decreto 2324 de 1984 se señalan los terrenos de bajamar como bienes de uso público, y los bienes de uso público, en términos del artículo 63 de la Constitución, son inalienables e imprescriptibles. De manera que sería absolutamente necesario desafectarlo.

Pero doctor Petro, escuchándole el propósito de su proyecto, ¿qué es un terreno de bajamar?: son los terrenos que están comprendidos entre la línea de bajamar y la línea de altamar, es decir, terrenos que en unas ocasiones están cubiertos por el mar y en otras no, y si los terrenos sobre los cuales se piensa adelantar el proceso de titulación son terrenos de bajamar, y técnicamente lo son, mucho me temo que el tsunami de todas maneras va a llegarles y que la protección que se pretende no se va a presentar.

Ahora, si los terrenos por acción de la naturaleza o por cualquier otra han perdido la condición de terrenos de bajamar, pues ya no son de uso público, ya no son inalienables e inclusive, mucho me temo que no necesitaría del Inurbe para que se titularan, sino que adquirirían, si son suelo consolidado, la condición de ejido municipal, de manera que la autoridad municipal tendría toda la competencia para regular sobre la materia.

Entonces mi pregunta es: ¿Cuál es la condición natural de los terrenos? ¿Es un terreno de bajamar?, ¿sirve para brindar esa protección?, o ¿dejó de ser un terreno de bajamar?

Intervención del honorable Representante Antonio José Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente.

Tengo dos comentarios. En primer lugar, veo que los autores del proyecto son los Senadores Germán Vargas Lleras y Luis Eladio Pérez. Resulta que el doctor Luis Eladio Pérez está en este momento en manos de las Farc, y hago este comentario por las consecuencias que puede haber de una modificación que se le está haciendo al proyecto inicial.

El proyecto inicial era de titulación, según nos dijo el Representante Petro, de terrenos en la isla de Tumaco y en las islas del Morro y La Viciosa, donde está el casco urbano de Tumaco.

El cambio que se ha producido es que ya no se titulan esas islas, sino que por el contrario se promueve un proceso de reubicación. Hago referencia a que los autores iniciales incluyen al Senador Luis Eladio Pérez, para preguntarle al doctor Petro si el Senador Luis Eladio Pérez concordó con el cambio que ha tenido el proyec-

to a lo largo de su trámite en el Congreso de la República, o si él se ha opuesto a esos cambios.

En segundo lugar, debo anotar que esa reubicación no es popular entre la población de Tumaco; por razones de diversa índole la población no quiere ser reubicada, ha habido varios intentos de reubicación, ha habido proyectos grandes con créditos internacionales, con ayuda de entidades internacionales, y la gente no quiere ser reubicada.

Le pregunto entonces al Representante Petro también, si la población de Tumaco tiene un concepto favorable o no sobre este proyecto de ley. Todo esto para ir aclarando lo que pueden ser los debates posteriores a su aprobación, porque aquí uno participa en un proceso y después lo acusan de legislar en contra, de pronto, hasta de un honorable Senador que está privado de su libertad.

De manera, para que nos cuidemos y tengamos claridad en las decisiones que se van a tomar, solicito que el Representante Petro nos responda esos dos interrogantes. Muchas Gracias.

Responde el honorable Representante Gustavo Francisco Petro Urrego, ponente del Proyecto de ley número 292 de 2000 Cámara, 113 de 1999 Senado:

Primero los interrogantes del doctor Vives, que me imagino se relacionan con otro proyecto que creo no se ha discutido aún.

Terrenos de bajamar son bienes de uso público, es decir, son inembargables, imprescriptibles e inalienables, y están definidos como el espacio de la línea de más alta marea y la línea de más baja marea, es decir, que pueden ser cubiertos por el mar.

Es diferente la costa Caribe que la costa Pacífica en relación con ese concepto.

La Costa Caribe tiene una línea de alta marea y una línea de baja marea relativamente estable, creo que las diferencias entre una línea y otra línea son de centímetros. En relación con la Costa Pacífica el fenómeno es completamente inverso, la línea de alta marea y la línea de baja marea se puede separar incluso por kilómetros, es decir, las costas del Pacífico son mucho más inestables y volátiles que las costas del Caribe.

La jurisdicción actual establece que la Dimar tiene la jurisdicción administrativa sobre el conjunto de los terrenos de bajamar, más cincuenta metros adentro y además sobre las islas, islotes y otros elementos geográficos; es decir, que de la línea de más alta marea, más cincuenta metros, aún donde no llega el mar, la Dimar tiene jurisdicción.

Eso obliga obviamente a que si se quiere entregar terrenos de bajamar, se tenga obligatoriamente que desafectar los terrenos, que es lo que estamos haciendo en la presente ley; obligatoriamente se tiene que desafectar por vía de ley, no por vía de acto administrativo, porque los terrenos de bajamar fueron catalogados como bienes de uso público por un decreto ley de la República.

¿Qué pasa en la isla de Tumaco?, que la isla de Tumaco, sea por la definición de isla, o sea, por la definición del decreto ley, está bajo

jurisdicción de la Dimar y eso ha colocado en un abierto choque a las autoridades municipales con la Dimar. Para ponerles un ejemplo concreto, nadie puede ser escriturado en el territorio de Tumaco, y si alguien quiere colocar una actividad industrial, hotelera o algo por el estilo, debe tener una concesión de la Dimar, cosa que no sucede en ningún municipio de Colombia; este es una especie de municipio virtual, sobre sus terrenos no tiene jurisdicción el municipio, y estoy hablando de los insulares, sino que la tiene la Dimar en virtud del manejo de los terrenos de bajamar.

El proyecto de ley ayudaría en la medida en que empiece a haber una titulación en el área continental, a desvirtuar en cierta forma, a convertir en real al municipio de Tumaco, es decir, en darle toda la autoridad y la potestad que como cualquier municipio podría tener sobre su propia jurisdicción.

Hoy el municipio de Tumaco prácticamente no cobra impuesto predial por estas razones, y se empobrece cada vez más porque ningún banco le da crédito a los particulares, porque ni siquiera tienen títulos.

Hay un área de la isla de Tumaco que está titulada en virtud de una ley que fue expedida en 1947 por el Congreso de la República, y que establece que en jurisdicción que no es de la Dimar se puede titular en la isla de Tumaco; es decir, en Tumaco hay titulaciones y las personas que no están tituladas son las que no fueron beneficiadas por la ley de 1947, es decir, las que construyeron en los terrenos de bajamar de la isla de Tumaco y levantaron palafitos sobre el mar y esa es la mayor parte de la población de Tumaco, que no lo era antes pero hoy sí lo es, y la mayor parte de la población de Tumaco vive en condiciones infrahumanas sobre el mar.

Por diversas razones los autores del proyecto de ley, y entro a contestar un poco lo del doctor Navarro, pensaron que lo más fácil e indudablemente lo más popular era escriturar esos palafitos, en cierta forma un contrasentido, otorgarle títulos de propiedad sobre el mar, porque el 80% de la población vive sobre el mar, e indudablemente esa tesis tiene mucha popularidad porque la inercia de la población los lleva a mantenerse allí; en cierta forma, la población piensa que lo del Tsunami no es cierto, que se ha producido antes y no ha dejado muchos muertos y que la factibilidad de producirse en el futuro podría arrojar que no necesariamente muera la gente de Tumaco.

El Senado de la República fue el que varió sustancialmente el proyecto, no la Cámara, en el sentido de no titular en las Islas y empezar a titular en el área continental. Allí obviamente estuvieron presentes los senadores autores del proyecto, es más, ellos estuvieron en la Plenaria del Senado donde se dio el segundo debate de este proyecto de ley y nosotros no tenemos noticias de ninguna oposición de los autores del proyecto al articulado; ni en Senado, ni en la Comisión Tercera de la Cámara, ni de Luis Eladio Pérez, ni del doctor Germán Vargas Lleras. Es más, en las reuniones que he tenido con asesores de ellos y con el mismo Luis Eladio Pérez, ellos están deseosos que se apruebe el proyecto de ley.

Ahora, en la última reunión que hicimos con la comunidad de Tumaco, a la cual asistió el Representante Raúl Rueda, estalló la contradicción entre la población sobre si es pertinente titular en las islas o mejor preferir un plan de reubicación reordenada a dos kilómetros sobre el área continental. Mi opinión fue la siguiente: entre el derecho a la propiedad que todos los colombianos tienen, y a tener escritura sobre sus predios, y el derecho a la vida, se debe privilegiar el derecho a la vida y hacer coherente el derecho a la propiedad con el derecho a la vida.

Por el hecho de conseguirme unos votos fáciles si quisiera tener votos en Tumaco, de decir titulen como sea y donde están, no quiero llevar sobre mi conciencia el haber ayudado a construir una ley de la República que termina originando ochenta mil muertos en Colombia, o sea, el desastre de Armero, solo que este es previsible, como lo podemos hacer, y prefiero, a pesar de que sea absolutamente impopular en Tumaco por ahora, garantizar el derecho a la vida a los pobladores de ese municipio.

Voy a terminar con esta frase que le dije a la población allí presente: si con la información que tengo sobre Tsunami, que no todo el mundo la tiene, mi familia viviera en Tumaco, mis hijos, mi primera decisión sería sacarlos del área de alto riesgo que existe allí; decisión personal si tuviera mi familia allí, pero como tengo la responsabilidad de legislar sobre Tumaco, prefiero priorizar el derecho a la vida.

Quiero dejar como garantía, que ustedes podrán leer en el proyecto presentado, que el Plan de reubicación no es obligatorio. Nosotros ordenamos al Gobierno hacer un plan progresivo de reubicación y es el Gobierno Nacional quien tiene que hacer el plan, que debe estar atado a muchas garantías, donde se brindan títulos de propiedad, se hacen urbanizaciones planificadas previamente, la autoridad municipal recobra todo su fuero municipal como cualquier otro municipio sobre el área, sobre la planificación, etc., se salva el criterio de comunidad en Tumaco, que básicamente está atado a las actividades económicas de la población como son la pesca y las actividades en los manglares.

Entonces, nosotros tratamos de garantizar que desde la ley el plan de reubicación garantice que la población no va a perder el acceso, y lo hacemos a través de los esteros, a la actividad económica fundamental de cada poblador, y tratamos de garantizar que la comunidad y las características culturales de cada barrio se mantengan en el Plan de reubicación y no simplemente se produzca una desafectación, además del anclaje cultural y territorial de las comunidades a través de la reubicación.

Finalmente, lo que hacemos es salvar la vida futura de decenas de miles de personas.

No sé si alguien quiera alguna explicación, pero dejaría eso digamos pendiente para otra intervención.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

El doctor Petro no logró responder mi inquietud.

Mi preocupación primaria doctor Petro es por naturaleza de los terrenos de bajamar, en saber si están esos terrenos de todas formas expuestos a los embates del Tsunami, porque si no lo están no estamos solucionando nada, y una claridad para efectos de su concepción del proyecto: si bien la Dimar tiene jurisdicción hasta cincuenta metros después de la línea de altamar, esos cincuenta metros no son bienes de uso público, no son inalienables, y de hecho la Dimar permanentemente certifica que son terrenos consolidados, son propiedad privada y sobre ellos se construye, entonces no sería eso justificación para la desafectación.

Pero mi preocupación más que la jurídica es: ¿por naturaleza esos terrenos están expuestos de todas formas al Tsunami?

Responde el honorable Representante Gustavo Petro Urrego, ponente del Proyecto de ley número 292 de 2000 Cámara, 113 de 1999 Senado:

Es cierto que los cincuenta metros después de la línea de alta marea, a pesar de ser de jurisdicción de la Dimar, no son bienes de uso público.

Los terrenos que estamos desafectando sí son de bajamar. Allí hay instalaciones construidas como todo el muelle de Ecopetrol en el área continental, y el Oleoducto de Ecopetrol y ya hay varios barrios reubicados con ayuda de la Unión Europea, en estos terrenos, porque a pesar de que son terrenos de bajamar no son afectados por el fenómeno Tsunami, porque los protege precisamente las islas en donde está ubicada la población actualmente.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

De los pocos lugares en el mundo en donde los técnicos en prevención y atención de desastre se han atrevido a escribir que puede ocurrir un Tsunami es Tumaco. Cuando tuve la responsabilidad de ser Director de la Oficina de Atención y Prevención de Desastres continué un proceso de reubicación que viene adelantando Naciones Unidas con el Inurbe y con otras entidades. Quiero reconocer que por el cúmulo de trabajo que hemos tenido en estos días no he tenido tiempo para profundizar en el proyecto, pero me parece que varias de las cosas que ha planteado el doctor Petro son muy entradas en razón, y lo que le pediría a la Plenaria es que parásemos esta decisión porque me parece importante que venga del Ministerio del Interior la Oficina para la prevención y atención de desastres y nos diga realmente qué está pasando.

Como lo dije, es en el único lugar de Colombia en donde se está esperando efectivamente la ocurrencia de un fenómeno natural; el fenómeno por si no va a matar a la gente, pero si la gente está en esas zonas efectivamente puede suceder, y lo de Armero es un chiste al lado de lo que puede ocurrir en Tumaco.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión de la proposición con la cual termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 292 de 2000 Cámara, 113 de 1999 Senado, por la cual se desafectan algunos terrenos de bajamar ubicados en jurisdicción del municipio de Tumaco, departamen-

to de Nariño y se ordena el traslado a zona continental de los asentamientos humanos existentes en las islas de Tumaco, el Morro y la Viciosa. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General informar sobre el articulado del Proyecto de ley número 292 de 2000 Cámara, 113 de 1999 Senado, por la cual se desafectan algunos terrenos de bajamar ubicados en jurisdicción del municipio de Tumaco, departamento de Nariño y se ordena el traslado a zona continental de los asentamientos humanos existentes en las islas de Tumaco, el Morro y la Viciosa.

La Secretaría procede de conformidad:

El presente proyecto tiene trece (13) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 292 de 2000 Cámara, 113 de 1999 Senado, por la cual se desafectan algunos terrenos de bajamar ubicados en jurisdicción del municipio de Tumaco, departamento de Nariño y se ordena el traslado a zona continental de los asentamientos humanos existentes en las islas de Tumaco, el Morro y la Viciosa, se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Gustavo Francisco Petro Urrego, ponente del Proyecto de ley número 292 de 2000 Cámara, 113 de 1999 Senado:

Para agregar en el artículo primero donde está la delimitación de área, unas modificaciones técnicas que ha hecho la Dimar, aclarando ciertos puntos geodésicos que es como se llama, para que queden incluidos en el proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión el articulado del Proyecto de ley número 292 de 2000 Cámara, 113 de 1999 Senado, por la cual se desafectan algunos terrenos de bajamar ubicados en jurisdicción del municipio de Tumaco, departamento de Nariño y se ordena el traslado a zona continental de los asentamientos humanos existentes en las islas de Tumaco, el Morro y la Viciosa, con las modificaciones técnicas propuestas por la Dimar y apoyadas por el Representante Gustavo Petro, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente, doctor Petro por favor presentar por escrito las modificaciones.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al título del Proyecto de ley número 292 de 2000 Cámara, 113 de 1999 Senado.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se desafectan algunos terrenos de bajamar ubicados en jurisdicción del municipio de Tumaco, departamento de Nariño y se ordena el traslado a zona continental de los asentamientos humanos existentes en las islas de Tumaco, el Morro y la Viciosa.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto de ley número 292 de 2000 Cámara, 113 de 1999 Senado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el título del proyecto de ley, señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que el presente proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Como ha sido modificado por la Plenaria de la Cámara, para conciliación se nombran a los honorables Representantes Gustavo Petro y Luis Fernando Velasco.

Intervención del honorable Representante Antonio José Navarro Wolff:

Simplemente para que quede constancia que nadie votó en contra sobre este tema, porque hay gente dedicada en Nariño a hacer correr especies mentirosas, y cuidémonos en salud, nadie votó en contra, todos los presentes votaron a favor. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Que quede constancia que fue por unanimidad.

La Secretaría General informa:

Así será, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le pregunto a la Plenaria ¿Quiere que abordemos la discusión sobre el proyecto de ley del Código de Minas?

La Secretaría General informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene el uso de la palabra el Representante Alvaro Araújo, para que dé una explicación sobre la manera cómo la Comisión trabajó sobre setenta y siete (77) artículos que tenían propuestas modificatorias.

Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro, ponente del Proyecto de ley número 127 de 2000 Cámara, 269 de 2000 Senado, sobre el Código de Minas:

Gracias señor Presidente.

De acuerdo con lo previsto en el día de ayer, se recogieron en la Secretaría ciento veintisiete (127) proposiciones, presentadas por los honorables Representantes Jorge Gómez Celis, Gustavo Petro, Oscar Darío Pérez, Armando Amaya, María Claudia Lagos, Edgar Ruiz, Nelly Moreno, Edgar Eulises Torres, Leonor Mary Marmolejo, Jorge Navarro Wolff, Luis Fernando Duque, Carlos Alberto Barros, María Eugenia Jaramillo, Luis Felipe Villegas, Luis Fernando Piscioti y Zulema Jattin, para con esas proposiciones completar los artículos que no fueron votados en el día de ayer.

La Comisión estuvo compuesta por los Representantes Gustavo Petro, Luis Fernando Almario, Zulema Jattin, Luis Felipe Villegas, Oscar Darío Pérez, Edgar Eulises Torres, Luis Fernando Duque y Alvaro Araújo. Además,

durante el transcurso del día, desde las 9.00 de la mañana, en que estuvimos conciliando este articulado, asistieron también los Representantes Jorge Gómez Celis y el doctor José Antonio Salazar y formaron parte de esta conciliación.

A continuación, me permito leer el número de los artículos que fueron conciliados: artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 10, 17, 29, 31, 34, 35, 38, 39, 41, 48, 60, 67, 68, 79, 82, 84, 85, 110, 113, 116, 131, 132, 145, 162, 163, 167, 171, 196, 201, 202, 203, 205, 208, 209, 211, 213, 218, 220, 224, y si no me equivoco creo que el único artículo que no se pudo conciliar fue el que hace referencia a la deducción por agotamiento, que se va a someter a votación presentando ambas proposiciones para que sea la honorable Plenaria de la Cámara la que escoja, por el mecanismo regular de la mayoría, ya que no fue posible llegar a ningún punto de conciliación entre todos los sectores representados por estos nueve colegas que formamos parte de la Comisión de Conciliación.

Quisiera entonces, señor Presidente, proponerle que someta a votación el Acta de Conciliación que recoge las firmas de todos quienes participamos en ella, con las proposiciones originales y las aprobadas, puesto que había artículos que tenían cuatro proposiciones y era menester escoger una sola.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le informo a la Plenaria de la Cámara para que tengamos claridad sobre este asunto.

Ayer la Plenaria de la Cámara, sobre el Código de Minas, aprobó doscientos ochenta y cinco (285) artículos que no tenían ninguna propuesta modificatoria en la Secretaría, quedando pendientes setenta y siete (77) artículos. Se nombró una comisión de nueve Representantes que trabajaron durante toda la mañana y en horas de la tarde sobre las modificaciones propuestas.

Solamente queda un artículo que va a ser discutido en esta Plenaria, el que tiene que ver con la deducción por agotamiento, si técnicamente es como se llama el artículo, que es el número 234.

Le pregunto a la Plenaria de la Cámara ¿Acoge el informe presentado por el Representante Alvaro Araújo, sobre todos los artículos del Proyecto de ley número 127 de 2000 Cámara, 269 de 2000 Senado, menos el de deducción por agotamiento, que es el número 234?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente, el informe de la Comisión sobre el articulado del Proyecto de ley número 127 de 2000 Cámara, 269 de 2000 Senado, menos el de deducción por agotamiento, que es el número 234.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se somete a consideración el artículo 234, señor Representante Alvaro Araújo, para que recojamos las opiniones diversas que hay sobre el mismo.

Ha sido aprobado el resto del articulado y solamente queda pendiente este artículo.

Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro, ponente del Proyecto de ley número 127 de 2000 Cámara, 269 de 2000 Senado, sobre el Código de Minas:

Son sesenta y nueve (69) artículos y repito los números de los que han sido aprobados.

Además hay unos artículos nuevos presentados.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le pregunto al señor Representante Araújo, ¿esos artículos nuevos reposan también en el acta de Conciliación?

Responde el honorable Representante Alvaro Araújo Castro, ponente del Proyecto de ley número 127 de 2000 Cámara, 269 de 2000 Senado, sobre el Código de Minas:

Todo está en el Acta de Conciliación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perfecto, esa Acta es la que ha acogido la Plenaria.

Moción de orden del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente, para que quede bien expedida la aprobación de esta ley, le pido el favor que someta a consideración los artículos nuevos que expresamente constan en el Acta, traídos por los señores nombrados como conciliadores en este tema. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Me parece muy bien honorable Representante, entonces le vamos a dar lectura a los artículos nuevos para que la Plenaria de la Cámara tenga conocimiento sobre ellos.

¿Cuántos artículos nuevos son, señor Representante?

Responde el honorable Representante Alvaro Araújo, ponente del Proyecto de ley número 127 de 2000 Cámara, 269 de 2000 Senado, sobre el Código de Minas:

Son cuatro artículos nuevos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase darles lectura para que la Plenaria tenga conocimiento, y le pido mucho silencio a la Plenaria de la Cámara para que tengamos pleno juicio sobre lo que vamos a votar.

Moción de orden del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Ponente, le quiero agradecer, como quiera que nosotros no estamos leyendo los artículos, que simplemente mencione el número porque tampoco leímos los otros.

Quiero que quede la expresa constancia, si usted me dice que son cinco artículos que se van a incorporar, nosotros votamos cinco artículos, sin que usted tenga que leerlos porque no fueron leídos los otros. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella Burgos:

Señor Presidente, este es un proyecto de ley supremamente importante para la Nación, ¿Cuál es el problema para leer cada uno de los artículos? Aquí no hay nada que esconder y le ruego que, como bien lo dice el Reglamento del Congreso, si alguien solicita la lectura de los artículos sean leídos, y vamos aprobando los artículos que se van leyendo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perfecto, doctor Alvaro Araújo, por favor darle lectura a cada uno de los artículos nuevos para que la Plenaria tenga plena conciencia de cómo los va a votar.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Araújo Castro, ponente del Proyecto de ley número 127 de 2000 Cámara, 269 de 2000 Senado, sobre el Código de Minas:

Artículo nuevo: La autoridad minera cuando se trate de formulación y desarrollo de proyectos mineros en zonas indígenas y de comunidades negras, podrá prestar asistencia técnica en materia de exploración, elaboración de los planeamientos mineros y desarrollo de estos, siempre y cuando dichos proyectos sean adelantados por estas comunidades. De igual manera podrán prestar apoyo correspondiente en materia de promoción, organización empresarial y legislación de las áreas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo nuevo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Araújo Castro, ponente del Proyecto de ley número 127 de 2000 Cámara, 269 de 2000 Senado, sobre el Código de Minas:

Artículo nuevo. En las áreas de explotación que se encuentren ubicadas en la zonas limítrofes de dos o más entidades territoriales la autoridad minera, con base en acuerdos suscritos entre las entidades territoriales, y teniendo en cuenta el área definitiva de explotación estipulada en el Plan de Obras y Trabajos y los volúmenes de producción, distribuirá la participación que corresponda a cada una de estas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo nuevo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Araújo Castro, ponente del Proyecto de ley número 127 de 2000 Cámara, 269 de 2000 Senado, sobre el Código de Minas:

Artículo nuevo. Acuerdo con terceros. Este es presentado por el honorable Representante Edgar Eulises Torres.

La comunidad o grupos negros que gocen de una concesión, dentro de la zona minera de comunidades negras, podrán contratar la totalidad o parte de las obras y trabajos correspondientes con personas ajenas a ellos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo nuevo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Araújo Castro, ponente del Proyecto de ley número 127 de 2000 Cámara, 269 de 2000 Senado, sobre el Código de Minas:

Este es el último de los artículos nuevos, es presentado por Zulema Jattin y Luis Felipe Villegas:

Artículo nuevo. Los recursos de regalías y compensaciones de los municipios productores portuarios serán distribuidos con sujeción al artículo 12 de la Ley 619 de 2000, modificatorio del artículo 15 de la Ley 141 de 1994.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

En consideración el artículo nuevo. Se abre su discusión.

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Quiero que el señor Ponente me dé una explicación de este artículo nuevo, porque hace referencia a la Ley de Regalías, y estamos en el Código de Minas, y no hay unidad de materia en eso.

Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso De la Espriella Burgos:

Señor Presidente, acaban de decir que no hay unidad de materia porque no corresponde a este proyecto de ley, y eso es un artículo que reforma la Ley de Regalías y no tiene absolutamente nada que ver con este proyecto que se está discutiendo aquí, es decir, es un mico, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Muchas Gracias.

Quiero en este tema, aparte de oír al señor Ponente, escuchar la opinión del señor Ministro de minas, porque tenemos la misma duda en relación con lo manifestado por los doctores De la Espriella y Díaz.

Intervención del honorable Representante Dagoberto Emiliani Vergara:

Señor Presidente, para manifestar que este es un código especial y con la inclusión de ese artículo se rompe la unidad de materia, además es un artículo inconveniente e impropio, porque la Ley 619 se encuentra demandada en la Corte Constitucional. Entonces, parece que ese artículo no es un mico, sino un orangután, ya que se quiere adelantar en lo que la Corte Constitucional, en su momento, ha de fallar, y por lo tanto anuncio mi voto negativo y advierto que esto tiene vicio en su trámite, por romper la unidad de materia en el Código de Minas.

Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Ramiro Valencia Cossio:

Gracias señor Presidente.

Efectivamente tenemos dudas en el sentido que se nos cree un problema éste con este artículo, por supuesto no al Código porque sería un artículo específico, pero recuerden ustedes que con la Ley 619 en los conceptos de la Procuraduría ante la Corte, inclusive siendo eso una ley de regalías, un cambio de porcentajes, se habló de que no había unidad.

Realmente les diría a los ponentes para dejar la estructura del Código como ustedes la han construido y no meter este ruido que lo retiraran, porque nosotros tenemos esta misma duda.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Plenaria ¿Acepta el retiro de este artículo nuevo?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el retiro de este artículo nuevo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces vamos a dedicarnos al análisis de artículos, ha sido aprobado el retiro del artículo nuevo.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente.

Si este artículo fue negado, me parece que se tienen que negar los artículos que hacen relación con el mismo que si mal no estoy son el 354, 355 y 356, que modifican la ley de regalías; si eso es así entonces, por favor, hagámoslo completo y no lo dejemos por partes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Eso ya había sido aprobado, no queda sino un solo artículo pendiente de discusión en esta plenaria y se va a nombrar una Comisión de Conciliación para efectos de dirimir las diferencias con el Senado de la República.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Araújo Castro, ponente del Proyecto de ley número 127 de 2000 Cámara, 269 de 2000 Senado, sobre el Código de Minas:

Señor Presidente, para corregir un error de redacción, para no utilizar el término grupos negros, sino grupos de negritudes, entonces dice así:

Acuerdos con terceros. La comunidad o grupos de negritudes que gocen de una concesión dentro de la zona minera de comunidades negras, podrán contratar la totalidad o parte de las obras y trabajo correspondientes con personas ajenas a ellas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo propuesto con la modificación y con la corrección, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Francisco Petro Urrego:

Quisiera que usted me dejase, una vez termine la discusión de este proyecto de ley, presentar una constancia antes que venga el otro proyecto.

En relación con los temas que tienen que ver con los fondos de regalías, sean nuevos o sea que hayan sido aprobados, quiero dejar una constancia que la planteé en la Comisión de Conciliación, porque todo lo que tiene que ver con Fondo Nacional de Regalías, sobre todo con repartición del Fondo, según la Ley 5ª, Reglamento del Congreso, es una ley orgánica, y por ser una ley orgánica necesita la aprobación de la mayoría de los miembros de las

Cámaras como dice la Constitución. Es decir, que esos artículos que tienen que ver con el Fondo Nacional de Regalías si no fueron aprobados, ni en Senado, ni en Comisiones, con la mayoría de los miembros, no de los asistentes, hoy ya tiene vicios de inconstitucionalidad, y dejaría esa constancia planteada.

Y en relación al artículo único que queda por discutir, que es el 234, por deducción de agotamiento, dejaría planteada un poco mi tesis y es la siguiente: se crea un beneficio tributario, según el Código Minero que tenemos en estudio, al empresario de minas, al concesionario, porque se le está agotando el recurso mineral; esa es la idea de deducción por agotamiento. Ese beneficio tributario como su nombre lo indica se llama deducción, es decir sobre la base para cobrar el impuesto de renta se deduce un porcentaje que está escrito en el artículo, y por tanto va a pagar un impuesto de renta menor del que debería pagar. Esa es la deducción por agotamiento.

He pedido, como varios colegas, pero no hubo conciliación, no hubo consenso en la Comisión, que ese artículo no se vote por la siguiente razón: porque no es lógico que el Estado entregue unos impuestos, es decir deje de recibir unos impuestos, porque un particular le agotó el recurso que es de su propiedad y que no es renovable. Como ustedes saben la Constitución Nacional dice que los recursos naturales no renovables del subsuelo son del Estado, con algunas excepciones; entonces uno no puede decir que un particular se le deduce, se le quita impuestos porque le agotó el recurso no renovable al Estado, es decir al pueblo colombiano: es un contrasentido, antes deberíamos poner más impuesto por haberlo agotado que es la idea de la regalía; se cobra regalía porque agotan los recursos naturales no renovables, y esto significa que nunca jamás los vamos a tener. Entonces, deducir del impuesto de renta por agotamiento del recurso no natural significa premiar al particular porque le agotó un recurso que jamás va a tener la nación y el pueblo colombiano, siendo propiedad del pueblo colombiano.

He pedido, en primer lugar, que se vote negativamente porque ese es un artículo que debió ser discutido en una ley tributaria como ordena la Constitución, que inicia su trámite por Cámara y no por Senado, y en Comisión Tercera y no en Comisión Quinta, y que debería contar además con el aval del Ministro de Hacienda respectivo; pero es un contrasentido premiar tributariamente a un particular, porque al pueblo colombiano le agotan el recurso no renovable que es de su propiedad.

En ese sentido, quiero que la Plenaria nos acompañe en votar negativamente el artículo 234.

Los siete integrantes de la Comisión hicimos nuestra propia votación sobre la transmisión por televisión del Acto Legislativo 012, y unánimemente le pedimos, señor Presidente incluir que votamos favorablemente esa proposición.

Intervención del honorable Representante Antonio José Navarro Wolff:

Señor Presidente, se ha vuelto una costumbre que cada vez que hay un trámite de un

proyecto de ley importante alguien del grupo de ponentes mete su artículo sobre el Fondo Nacional de Regalías, y creo que eso está bien, pero lo que está mal es que los ponentes puedan poner sus artículos y los otros miembros de la Cámara no. Aquí hubo una proposición que acaba de ser negada, otra que presentamos otro grupo de Congresistas planteando recursos para Barbacoas y las zonas mineras de Nariño y eso no ha sido aprobado. Creo que tenemos que tener una sola regla para medir el trámite de estos proyectos; de manera que aceptamos incorporar otros artículos o negamos los artículos 359 y 360 que incluyen partidas seguramente importantes para el Fondo de Regalías, pero no porque usted, señor Presidente, diga que ya eso fue votado, si ya fue votado solicito formalmente la reapertura de ese tema, que se discuta aquí, que tomemos una decisión transparente frente al país.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Araújo Castro, ponente del Proyecto de ley número 127 de 2000 Cámara, 269 de 2000 Senado, sobre el Código de Minas:

Quiero dar una explicación sobre el artículo 359 que hace referencia en algo al Fondo Nacional de Regalías.

El Fondo Nacional de Regalías se crea con la Ley 141 de 1994 y crea trece o dieciséis destinaciones específicas dentro del manejo de los recursos del Fondo. En 1996, la Ley 344 crea una destinación específica más, o sea el numeral diecisiete, y en el año 2000, por iniciativa creo de la Comisión Quinta del Senado, se aprueba la Ley 619 que, en una circunstancia sin precedentes, omite la existencia doctor Antonio Navarro de la Ley 344, y desconoce el numeral diecisiete. En esta ocasión no estamos haciendo redistribución de recursos nuevos, sino que estamos corrigiendo la omisión que se presenta en la Ley 619, y por eso no creemos que se estén asignando nuevos recursos, sino que se está corrigiendo una equivocación que se presentó en el año 2000 con la aprobación de la Ley 619, en el desconocimiento de la Ley 344.

Adicionalmente, quiero decir que pido la certificación de cuál fue el quórum presente en la plenaria del día de hoy, señor Secretario.

La Secretaría General informa:

Señor Representante, se registraron ciento dieciocho (118) honorables Representantes.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Araújo Castro, ponente del Proyecto de ley número 127 de 2000 Cámara, 269 de 2000 Senado, sobre el Código de Minas:

Ese es un comentario adicional que hago, no sé si responda su pregunta doctor Navarro con respecto a la manera cómo se utilizó este proyecto de ley de Código Minero.

Pregunta el honorable Representante Antonio José Navarro Wolff:

¿Y el artículo 360, señor Ponente?, usted está haciendo referencia al...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno un momentico. La Presidencia entonces qué papel juega, no establezcamos un diálogo porque no se trata de eso, señor Ponente.

Sobre el artículo 234 me gustaría que la Plenaria reflexionara porque los otros artículos ya se votaron. Sobre el artículo 234 le quiero informar a la Plenaria que hay dos o tres proposiciones, y hay dos que apuntan en un mismo sentido y es a que se suprima, y otra a que se mantenga. El honorable Representante Alvaro Araújo acaba de anunciar el retiro de la proposición presentada por él.

Pregunto a la Plenaria ¿quiere que se suprima el artículo 234 del Proyecto de ley número 127 de 2000 Cámara, 269 de 2000 Senado, sobre el Código de Minas?

La Secretaría General informa:

Ha sido suprimido, señor Presidente.

Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Ramiro Valencia Cossio:

Simplemente para decir que hay que reconocer que el doctor Petro tiene razón. El artículo 206 de la Ley 5ª, en su numeral sexto, dice que se necesita una ley orgánica para este artículo, de manera que fue bien suprimido.

Intervención del honorable Representante Antonio José Navarro Wolff:

Estamos solicitando la reapertura de dos artículos, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le ruego un poco de orden. Perdóneme, expliqué desde el principio, y por eso me gusta que le pongamos orden a la Plenaria, que ayer habían sido aprobados doscientos ochenta y cinco (285) artículos, y expliqué que unos artículos habían ido a Comisión de Conciliación, y expliqué que un artículo era el único que quedaba en discusión, y la Plenaria lo aprobó, ese artículo ha sido suprimido, luego el articulado ha sido aprobado.

En consideración el título del proyecto señor Secretario, señor Secretario en consideración el título del proyecto. Concedo la moción de orden pero sin gritos, con respeto.

Para una moción de orden tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Gómez Celis, pero no porque más grite, y enseguida el Representante Fernando Piscioti. Está en consideración el título del proyecto.

Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis:

Triste sería que para que le concedan la palabra a un Representante tenga que gritar. Viene uno con la mejor disposición del mundo, con ánimo sereno, tranquilo, a colaborar, sin renunciar a lo que es uno, a lo que uno piensa.

Simplemente, señor Presidente, quiero saber qué ha pasado con algunas inquietudes del proyecto, no me retracto de lo que dije ayer, en que me parece que es un Código falto de ética, por las razones creo que suficientes y las pruebas que presenté en el día de ayer, pero quiero presentar al doctor Alvaro Araújo una inquietud que presumo, y sin gritarlo estoy diciendo, y si creen que estoy gritando es porque hablo un poquito duro. La Comisión que usted nombró en el día de ayer la felicito, porque trabajaron juiciosamente, me consta, no participé porque usted no me nombró en ella.

Pero hay algo en lo que a nosotros nos asiste la gran duda y tenemos que saber qué pasó con

eso, ¿se acaba o no la pequeña y mediana minería?, que nos expliquen en qué artículos consta, porque para Colombia y para el sector minero, pequeño y mediano, es grave; que nos digan si eso se modificó, si el artículo tal trata sobre esto, porque nosotros no podemos votar los artículos a la topa tolondra.

Quiero saber si es que se va a finiquitar Minercol, si se le quitaron las funciones, si se están desconociendo o se le dejaron los recursos y las funciones a Minercol y se abrió ampliamente, no tibiamente allá entre líneas como lo expresaba el proyecto que inicialmente entró a la Plenaria; pero al menos que nos expliquen esos punticos, eso no se toma sino cinco o diez minutos, para nosotros poder explicar en la provincia si se acabó la minería de los señores del sur de Bolívar, donde se pretende hacer una zona de distensión, que es una zona minera, como la mayoría de los departamentos del interior. Pero qué le decimos al pueblo de Colombia, si hoy vamos a atropellar. No, señor Presidente, usted lo hace muy bien, usted es un hombre demócrata al que admiro, créame que sí, pero quiero al menos que en dos minutos nos digan léanse el artículo, porque es que aquí estamos votando y no sabemos qué, si no que nos expliquen esos dos puntos específicos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto, pero le ruego a la gente que esté bien atenta al debate. Ayer muchas de las inquietudes tuyas fueron resueltas, por lo menos estuve muy atento, por la mayoría de los Ponentes, entonces hoy volvemos a preguntar lo mismo, por eso he rogado mucho silencio en la discusión de este proyecto de ley, se han dado las garantías suficientes, no sé por qué vienen ahora a hacerle sindicaciones a la Presidencia.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Piscioti Vanstrahlen:

Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero decir, primero que todo, que usted hizo un orden de oradores y me anotó, y después quiso sabotarme el uso de la palabra.

Quiero referirme honorables Representantes al artículo 359 que anotaba el señor Ponente doctor Araújo, porque precisamente toca al Fondo Nacional de Regalías. El ordinal dieciocho de ese artículo 359, precisamente otorga el 0.5% a cuatro municipios del departamento del Cesar, que se encuentran dentro de la Ciénaga de Zapatoza. Quise, en aras de la justicia, en aras de que no se burlara al único municipio del departamento del Magdalena, que es El Banco, que se encuentra dentro de ese mismo sistema Cenagoso, que tuviera también el mismo derecho, porque no veo la razón para que Chimichagua, Tamalameque, Curumaní y Chiriguaná, que tienen costas dentro de la Ciénaga de Zapatoza, puedan participar de ese 0.5% del Fondo Nacional de Regalías, y el Banco que también tiene costas en la misma Ciénaga no pueda tener el mismo derecho.

Aquí se viola de manera flagrante el derecho a la igualdad, y precisamente, señor Presidente por estar sacando esta clase de proyectos a pupitrazo limpio es como se desconoce, a ciertas regiones y a ciertos municipios, el derecho también a participar de ese porcentaje del Fondo Nacional de Regalías.

El doctor Araújo de manera irregular ha sacado al municipio de El Banco o no lo ha tenido en cuenta, porque cuando se escogió la Comisión para estudiar los artículos que tenían discusión tengo que decir públicamente que hablé con algunos de los ponentes para que al Banco se le garantizara la inclusión dentro de ese 0.5%, y tengo que decir públicamente que me engañaron y por esa razón al momento de someter los artículos que estaban en discusión no tuve tiempo de presentar la proposición aditiva al artículo 359.

Quiero acudir a la Plenaria de la Cámara para que en aras de la justicia, para que en aras de la igualdad, se solicite la reapertura del articulado porque se está cometiendo una injusticia, y esta es una ley que a todas luces es injusta si permitimos que a pupitrazo limpio se apruebe.

Quiero señor Presidente, que se someta a votación, así me derroten, la reapertura del articulado para que se incluya dentro del artículo 359 que El Banco, dentro del departamento del Magdalena, que es el único que tiene costas dentro de la Ciénaga de Zapatoza, sea tenido en cuenta y no se le burle como se le pretende burlar por parte del señor Ponente, doctor Araújo. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

Que quede como constancia.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente.

Este es un proyecto que tiene demasiados artículos, y la verdad es que usted con mucha amplitud ha permitido la discusión del articulado.

A lo largo de la discusión hemos procurado participar acompañando el articulado, acompañando el esfuerzo que han hecho los ponentes, pero a estas horas del debate encontramos que efectivamente lo que se está proponiendo en el artículo 359 no es conveniente, y ahí se hace notoria la participación directa, y diríamos demasiado favorable para los intereses de uno de los ponentes, porque se está proponiendo que se legisle favoreciendo los intereses específicos de unos municipios en los cuales hay interés particular, y consideramos conveniente, consideramos prudente, que se reabra la discusión del artículo 359, para corregir ese error que allí se contempla.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Plenaria ¿Quiere la reapertura del artículo 359?

La Secretaría General informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Ponente, ordene un poco el debate sobre el 359.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Araújo Castro, ponente del Proyecto de ley número 127 de 2000 Cámara, 269 de 2000 Senado, sobre el Código de Minas:

Quiero hacer claridad que lo que se estaba haciendo era reconstruyendo la existencia de una ley que fue omitida en el año 2000, que fue

la Ley 344, y quiero decirle al señor Piscioti que no es una adición nueva, pero con mucho gusto acepto su propuesta, dejando claro que en el proyecto no estaba incluido el nombre de El Banco, dentro de los municipios del Complejo Cenagoso de Zapatosa; pero acepto su propuesta y sometamos a consideración la votación del artículo 359, incluyendo El Banco en condiciones iguales a los cuatro municipios.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le pregunto a la Plenaria de la Cámara ¿Acepta que en la discusión del artículo 359 se incluya el Municipio de El Banco?

La Secretaría General informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

La Secretaría le solicita al Representante traer la proposición.

Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis:

Le quiero hacer una pregunta al señor Ponente, al doctor Araújo.

El artículo 359 habla del 0.5% a los municipios de Chimichagua, Curumaní, Tamalameque, del departamento del Cesar, por partes iguales para la conservación, preservación y descontaminación de la Ciénaga de la Zapatosa. Quiero preguntar ¿Qué criterios se tuvieron en cuenta para incluir esos municipios de ese departamento? y ¿bajo qué criterio se desecharon otros departamentos, donde la minería también es parte de la subsistencia de la población de cada uno de esos departamentos? Si fue a dedo, si fue por la dimensión, por la explotación, de acuerdo a los informes de Minercol, que es la autoridad minera de Colombia.

Y quiero igualmente que me responda los otros puntos anteriores, doctor Alvaro Araújo, para saber y para que quede claro porque después dicen que uno no peleó por la Región de uno.

Responde el honorable Representante Alvaro Araújo Castro, ponente del Proyecto de ley número 127 de 2000 Cámara, 269 de 2000 Senado, sobre el Código de Minas:

Primero, el criterio fundamental fue corregir ese entuerto legislativo de omitir una ley vigente, pero en la Ley 344 el criterio que se utilizó es que anexo a estos cuatro municipios que se encuentran en el complejo Cenagoso de la Zapatosa, que es el humedal de mayor envergadura en el desarrollo y la reproducción de los peces del Río Magdalena, se encuentra el Puerto Carbonero de Tamalameque. El carbón que se embarca en el Puerto de Tamalameque tiene una incidencia directa sobre esta zona, donde se encuentra la reproducción de todas las especies que existen en el río Magdalena y por ese motivo se consideró puntualmente necesario hacer una reconstrucción del hábitat del complejo cenagoso que toca a estos municipios, y por eso fue incluido; puntualmente esa es la razón.

Ahora, con respecto a lo de la pequeña minería, quisiera brevemente decirle honorable Representante que el artículo 31 del Código Minero prevé zonas de reservas. La columna vertebral de este Código Minero es abrir al acceso de todo aquel que lo solicite, sin tener en cuenta su capacidad económica ni su capacidad

técnica, a las áreas mineras disponibles en nuestro país. Sólo hay una gran excepción, es el artículo 31, a través del cual el Gobierno Nacional no permitirá que zonas de especial interés, por ser de dificultad económica o dificultad social, donde se adelanten actividades mineras de manera espontánea y que sean no rentables, lo que hemos llamado coloquialmente pequeña minería, no formen parte de las áreas que se ofertan al mercado, y estas áreas que no forman parte de la oferta son objeto de los proyectos especiales, los cuales se encargará el Gobierno, a través de la entidad minera, de legalizarlos de manera gratuita en un lapso de tres años; inicialmente estaba previsto para dos años, por solicitud de uno de los miembros de la Comisión de Conciliación se extendió a tres y el Gobierno tendrá, de una manera perentoria, que hacer inversión en estas zonas especiales para ver si hay yacimientos que permitan adelantar proyectos rentables.

Entonces, se hará exploración biológica para determinar la cuantía de estos yacimientos y si los yacimientos no son lo suficientemente cuantiosos para adelantar minería rentable, se avanzará a otra fórmula, que es la fórmula de reconversión de las actividades de una minería que por encontrarse exiguos yacimientos no es rentable.

Esta es una síntesis de un capítulo, que es el 24, que se llama minería social, y que está aparejado con otro que es el capítulo 23 o 22, si mal no recuerdo, que se llama regímenes asociativos, en los cuales se le da prioridad a la minería pequeña, que es responsabilidad directa del Estado, inclusive pone a los mineros grandes, a los mineros competitivos, a echarse al hombro a estos mineros pequeños a través de artículos como el de transferencia de tecnología e inversión anticipada en los planes de obra y trabajos.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente.

Al solicitar la reapertura del artículo 359, lo hago sobre este fundamento: A mí me parece que hace mal el Congreso en temas de esta naturaleza, en distribuir los recursos de un fondo como el de regalías, con porcentajes considerables para proyectos específicos como en este caso, porque de ser así le propondría a la Cámara que de la misma manera que se está atendiendo el problema de esa zona de Zapatosa, también incluyamos un sector que tiene una problemática similar y que está ubicada en una zona minera en Cundinamarca, zona altamente productiva de carbón, como es la Ciénaga de Ubaté. La verdad es que esa ciénaga se está acabando por los problemas que se han originado precisamente por la explotación de carbón en ese sector.

Lo mismo tendríamos que decir de la Ciénaga del Muña en Cundinamarca.

Creo señor Presidente, que si se mantiene ese porcentaje de los recursos del Fondo de Regalías para atender un problema como el que se señala en la Ciénaga de Zapatosa, solicitaría simplemente que se dedique ese porcentaje para atender los problemas de las ciénagas que están

sufriendo por la explotación minera que se está dando en algunas regiones aledañas. De otra forma no tendría sentido, y me parece que es injusto que se pueda legislar de esa manera, dándole cabida al tratamiento especial que requieren algunos sectores del país, pero dejando de lado otros sectores, simplemente porque no tuvimos la fortuna de participar, ni en la Comisión ni en la Plenaria, en el tratamiento que se le está dando a este proyecto; en este proyecto de ley hay temas específicos como el que se está tratando en el artículo 359.

Entonces, la propuesta concreta señor Presidente, es que el porcentaje de los recursos del Fondo de Regalías que hasta ahora está contemplando la atención de la Ciénaga de Zapatosa, se dedique para atender los problemas que están viviendo las ciénagas como resultado de la explotación minera en los sectores aledaños a esas ciénagas.

Esa es la propuesta señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

Ha sido aprobado.

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Plenaria de la Cámara que éste proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se nombra en la comisión conciliadora a los honorables Representantes Luis Fernando Almarino, Alvaro Araújo, Luis Fernando Duque y Gustavo Petro.

Continúe señor Secretario con el orden del día.

Que quede como constancia la protesta del Representante Jorge Navarro.

Intervención del honorable Representante Antonio José Navarro Wolff:

Una constancia, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Señor Presidente, usted me está atropellando los derechos, porque yo estaba en el uso de la palabra.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor secretario. Si no se retira, me toca levantar la sesión.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Entonces levantemos la sesión, pero no me dejo atropellar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Yo tampoco me dejo atropellar, hágame el favor señor secretario continúe.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Tenía el uso de la palabra y lo puede escuchar en la grabación, cuando dijo que yo tenía el uso de la palabra y sencillamente me saca del listado, ¿por qué?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya ha sido votado el artículo 359. Señor Secretario, continúe con el orden del día.

La Secretaría procede de conformidad:

El siguiente proyecto es el número 21 en el orden del día anterior.

Proyecto de ley número 055 de 2000 Cámara, 245 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre cooperación económica y técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Indonesia, dado y firmado en Yakarta el 13 de octubre de 1999.

El informe de ponencia es el siguiente:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 055 de 2000 Cámara, 245 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre cooperación económica y técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Indonesia, dado y firmado en Yakarta el 13 de octubre de 1999.

Firma: honorable Representante José Manuel González Brito.

Señor Presidente, está leído el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con el cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 055 de 2000 Cámara, 245 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre cooperación económica y técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Indonesia, dado y firmado en Yakarta el 13 de octubre de 1999, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el informe de ponencia del Proyecto de ley número 055 de 2000 Cámara, 245 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre cooperación económica y técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Indonesia, dado y firmado en Yakarta el 13 de octubre de 1999, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Tiene tres (3) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 055 de 2000 Cámara, 245 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre cooperación económica y técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Indonesia, dado y firmado en Yakarta el 13 de octubre de 1999, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 055 de 2000 Cámara, 245 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el

acuerdo sobre cooperación económica y técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Indonesia, dado y firmado en Yakarta el 13 de octubre de 1999, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto ...

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 10:00 a.m.

Preside el honorable Representante Easilio Villamizar Trujillo:

Señor Secretario, hágame el favor y lee el artículo que guarda relación con la apelación a que pueda tener derecho la Plenaria de la Cámara sobre las decisiones de su Presidente.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 44, Ley 5ª de 1999. Decisiones presidenciales. Las decisiones de los Presidentes son apelables inmediatamente ante la respectiva Corporación legislativa.

Está leído el artículo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien, quiere decir que si puede haber apelación sin que haya vicios de legalidad en el reinicio de la sesión.

Entonces, vamos a votar la apelación para saber si hay quórum decisorio para tenerla en cuenta. Hágame el favor doctor Tarquino, ponga la proposición por escrito.

El doctor Benjamín Higueta, en uso de sus atribuciones, levantó la sesión, es claro que aquí hay un quórum decisorio y por lo tanto es claro que inmediatamente se apeló la decisión.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Señor Presidente, para dejar una constancia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Primero que todo, doctor Tarquino, apele la decisión y si no queda en firme la decisión del doctor Higueta. Necesito que un parlamentario presente la proposición por escrito.

La Secretaría General informa:

Los honorables Representantes Germán Navas y William Darío Sicachá han radicado en Secretaría la apelación de la decisión presidencial, y la sustentan verbalmente, porque solamente dice: apelo la decisión presidencial del doctor Benjamín Higueta.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Señor Presidente, a usted muchas gracias por haber asumido en este momento crucial la Presidencia que a usted le corresponde, ya existen antecedentes en esta Cámara de Representantes de una situación similar, donde se cerró y se sustentó la apelación y se aceptó.

La apelación radica en algo muy importante señor Presidente, en el interés del país de conocer este debate, especialmente sobre el Código de Minas y lo que está pendiente, y no podría ser el parlamento irresponsable ante la necesidad de concluir muchos proyectos de ley que el país espera en este momento.

Señor Presidente, nosotros somos representantes del pueblo y el pueblo le está pidiendo a usted, y es suficiente sustentación, que prosiga esta sesión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada y sustentada por el doctor Germán Navas, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara de Representantes la proposición?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a verificar la votación. Señor Secretario, sírvase abrir el registro electrónico.

La Secretaría General informa:

La Secretaría ordena abrir el registro electrónico, y hacer las anotaciones de carácter manual en la Secretaría.

El SI es aceptando la apelación, el NO es confirmando la decisión del Presidente.

(Votación)

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Estamos en votación honorables Representantes, tan pronto nos den el resultado entro a conceder el uso de la palabra, mientras no sepamos si la apelación del señor Presidente tiene mayorías no podemos continuar con la sesión.

Se cierra la votación y deme el resultado de la misma señor Secretario.

La Secretaría General informa:

Por el SI, setenta y cuatro (74) por el NO, cuatro (4).

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces, ¿Hay quórum decisorio señor Secretario?

La Secretaría General informa:

No señor, hay quórum deliberatorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No habiendo quórum decisorio, queda en firme la decisión del Presidente de la Cámara.

Transcripción de las proposiciones presentadas en el transcurso de la sesión plenaria.

Proposición número 298 de 2001

(Aprobada junio 13)

Autorízase a la Comisión Primera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes, liderar y realizar un foro sobre "Los 10 años de vigencia de la Constitución", junto con la Comisión Primera del honorable Senado de la República, programado para el 4 de julio de 2001, en las instalaciones del Congreso de la República, con transmisión por Señal Colombia.

William Darío Sicachá Gutiérrez,

Presidente Comisión Primera
Constitucional.

Proposición número 299 de 2001

(Aprobada junio 13)

La Comisión Séptima de la Cámara de Representantes solicita autorización a la plenaria para sesionar y realizar el debate del deporte el día miércoles 27 de junio del año en curso, en las instalaciones del Salón Elíptico del Capitolio Nacional, a partir de las 9:00 a.m., ya que por las circunstancias de orden público presentadas el día 7 de junio nos vimos en la necesidad de aplazar dicho evento.

Este debate será transmitido por Señal Colombia.

Presentado por:

Samuel Ortegón Amaya,
Representante a la Cámara
por el departamento de Cundinamarca.
Bogotá, D. C., 13 de junio de 2001.

Transcripción de las constancias dejadas en la Secretaría General para ser insertadas en el acta de la fecha.

ACTADE2001
(junio 13)

La Secretaría General y la Subsecretaría General de la Cámara de Representantes en aplicación del artículo 2° numeral 2 de la Ley 5ª de 1992 corrección de errores de procedimiento, corrigen que examinada la votación de la proposición relativa a la transmisión por Señal Colombia de los debates al Acto Legislativo 012 Senado, 120 Cámara. Los honorables Representantes que votaron manualmente negando la proposición fueron:

1. Benjamín Higuera Rivera.
2. Luis Fernando Duque García.
3. Antonio José Pinillos Abozaglo.
4. Clara Pinillos.
5. Elver Arango Correa.
6. Jorge Barraza Farak.
7. Eduardo Enríquez Maya.
8. Rafael Guzmán Navarro.
9. Fernando Tamayo Tamayo.
10. Jorge Julián Silva Meche.
11. Jorge Oñate González.

Total: Once (11) Representantes.

Y no como equivocadamente por la Subsecretaría se leyó a la plenaria.

Se hace aclaración considerando que esta no afecta el resultado que registró la votación en cuanto al número y sentido del mismo.

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
Subsecretario General.

Bogotá, D. C., junio 14 de 2001

Doctor

JAIROHUMBERTOGONZALEZ
SAAVEDRA

Jefe Sección de Relatoría

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito allegar a su despacho original del oficio número CP.3.1-364-2001 de fecha 1° de junio de 2001, en el cual anexan copia de la proposición donde se solicita transmisión por Señal Colombia para todos los debates que se realicen sobre el Proyecto de acto legislativo número 120/00 Cámara - 012/00 Senado, "por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política", dicha proposición fue negada.

Cordialmente,

Angelino Lizcano Rivera,
Secretario General.

Anexo tres (3) folios.

Bogotá, D. C., 1° de junio de 2001

Doctor

ANGELINOLIZCANORIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Lizcano:

Por medio de la presente y para que sea aprobada por la plenaria de la honorable Cámara de Representante, me permito enviar nuevamente la proposición aprobada el día 29 de mayo del presente año, por esta célula congressional, para que sean transmitidos por Señal Colombia todos los debates que se realicen sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 120/00 Cámara, 012/00 Senado, "por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitucional Política".

Atentamente,

Diego Osorio Antel,
Secretario Comisión Primera
Constitucional,
honorable Cámara de Representantes.

Anexo copia proposición y oficio número CP3.1-359-01.

Proposición

Transmítase por Señal Colombia todos los debates que se realicen sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 012/01 Cámara, incluyendo las audiencias públicas sobre el particular.

(Firma ilegible).

Constancia de desacuerdo con el Proyecto de ley número 292/00 Cámara y 113/99 Senado

por la cual se desafectan algunos terrenos de bajamar, ubicados en jurisdicción del municipio de Tumaco, departamento de Nariño.

Dejo constancia de mi desacuerdo con el proyecto de ley referido en el título anterior, por considerar que afecta los intereses económicos, sociales y culturales de la población objeto de la desafectación de los terrenos de bajamar.

Jorge Navarro Wolff,
Representante a la Cámara
departamento de Nariño.

Constancia

De acuerdo con los artículos 204, 205 y 206 de la Ley 5ª del 92, se registraron 118 Representantes a la Cámara el día miércoles 13 de junio de 2001 en el momento de la votación del Proyecto 127C por medio del cual se expide el Código de Minas y se adoptan otras disposiciones; quórum suficiente para aprobar modificaciones a una ley orgánica.

El quórum registrado de 118 representantes está gravado en las cintas de la sesión en el momento de la solicitud verbal al término de la votación del proyecto.

Atentamente,

Alvaro Araújo C.

Impedimento

Me declaro impedido, para participar en el debate y votar el Proyecto de ley número 107/00

Cámara, por ser cantautor y tengo por consiguiente conflicto de interés.

Jorge Oñate,
C.C. 15.087.779 La Paz, Cesar.

Señor Presidente

Aprobada la decisión de la Presidencia.

(Firma ilegible).

(Aprobada 13 de junio de 2001)

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2001

Doctor

BASILIOVILLAMIZARTRUJILLO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Con toda atención me permito solicitarle, dar trámite ante la Plenaria de la Corporación a mi declaración de impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de ley número 128 de 2000 Cámara, "Por medio de la cual se adiciona a la Ley 600 de 2000 el artículo 365A, Código de Procedimiento Penal" (Indemnización por privación injusta de la libertad).

En razón a que existe aparente interés de mi parte.

Cordialmente,

Pedro Vicente López Nieto,
Honorable Representante a la Cámara
departamento de Boyacá.

(Aprobada 13 de junio de 2001)

Bogotá, D. C., junio 7 de 2001

Doctor

BASILIOVILLAMIZARTRUJILLO

Presidente cámara de Representantes

Presente

De conformidad con los artículos 291 y 292 del reglamento, solicito al señor Presidente, se me declare impedido para votar y participar en las deliberaciones del Proyecto de ley número 128 de 2000, por medio de la cual se adiciona a la Ley 600 de 2000 el artículo 365, Código de Procedimiento Penal (indemnización por privación injusta de la libertad), por razones de orden personal que pueden dar lugar a conflicto de intereses.

Cordialmente,

Orlando Beltrán Cuéllar,
Representante.

Fernando Almario R.

(Aprobada 13 de junio de 2001)

Bogotá, D. C., junio 12 de 2001

Doctor

BASILIOVILLAMIZARTRUJILLO

Presidente Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Apreciado doctor:

Me permito informarle que por hallarme incurso en conflicto de intereses, tal como está establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar del debate y votación del Proyecto de ley número 128 de 2000 Cámara, "por medio de la cual se

adiciona la Ley 600/00, el artículo 365 del Código de Procedimiento Penal (indemnización por privación injusta de la libertad).

Me es grato reiterarle mis sentimientos de consideración y aprecio,

Jaime Alberto Avila Tobar,
Representante a la Cámara.

A continuación se publican los registros de votación de proposiciones presentadas en el transcurso de la sesión.

Proposición

(junio 13 de 2001)

Transmisión por Señal Colombia del Pal. 012

Tipo de mayoría: simple (48)

No se puede establecer mayoría

No votan 90. Sí: 36. No: 35. Abstiene: 0.
Excusados: 0

No votan 90.

Aguirre Muñoz Germán

Alvarez M. Javier T.

Barraza F. Jorge Carl.

Arango Correa Elbert

Ashton Giral. Alvaro

Benítez Mal. Eduardo

Calderón G. Lázaro

Carvajal M. José Arl.

De la Espriella Miguel

Lagos Osorio María C.

Gaviria Z. Guillermo

Capera Caicedo Justo

Castaño Ochoa Luis J.

Guzmán Navarr. Rafael

Lenis Porras José W.

Villadiego V. Sandra

Mejía M. María Isabel

Olano Becerra Plinio

Pérez Alvarado Jorge

Pisciotti V. Fernando

Bello Mendoza Antonio

Sánchez Ar. Fredy E.

Martínez A. Francisco

Torres M. Edgar Eulis.

Villamizar T. Basilio

Almario R. Luis Fernando

Baquero Soler Omar A.

Buitrago Gómez Vict.

Camacho W. Roberto

Canas J. Gerardo

Castro Gom. Santiago

Corzo Román Juan M.

Devia Arias Javier

Enríquez M. Carlos E.

Rojas Pulido Jairo E.

Higueta Rivera B.

Jiménez Salaz. Pedro

López Cortés Gustavo

Martínez R. Fabio de

Palacios U. José Gen.

Rincón Pérez Mario

Tamayo Tamayo Fernando

Alfonso García Juan

Amador Campos Rafael

Aparicio R. Jhony

Araújo Castro Alvaro

Barragán L. Carlos H.

Bermúdez S. José

Cala López Helí

Marmolejo Leonor María

Celis C. Bernabé

Duque G. Luis Fernando

García R. Franklin

Gómez Celis Jorge E.

González Mina Leonor

Gutiérrez C. Nancy P.

Jattin C. Zulema del

Llinás R. José A.

Carrillo Ancízar

Gutiérrez Poveda Julio

Pacheco C. Tarquino

Pinillos A. Antonio

Pinillos Clara

Puentes Cuéllar Jaime

Restrepo E. Juan Carlos

Sánchez Montes Odín

Silva Meché Jorge J.

Valencia D. Luis E.

Villegas A. Luis F.

Acosta Alonso

Andrade Serrano Hernán

Tamayo Vargas Víctor M.

Tirado E. Omar de J.

Campo E. Omar de J.

Campo Escob. Alfonso

Caro de Pulido Irma

Coral Rivas Jorge E.

Delgado B. Jorge U.

Oñate González Jorge

Gerlein Echeverría J.

Gutiérrez G. Agustín

Imbett B. José María

Lizcano G. Oscar T.

Quintero R. Roberto.

Ordosgoitia S. Luis

Paz Ospina Marino

Salazar Cruz José D.

Velásquez A. Manuel

Vargas V. Victoria

Petro Urrego Gustavo

Ruiz R. Edgar Antonio

Alvarez C. Mario de

Beltrán C. Orlando

Vanegas Osorio Albeiro

González de Consuelo

Mesa Arango Ernesto

Montes Alvarez Reginaldo

Moreno Rojas Nelly

Navas Talero Carlos

Ramírez V. Gloria R.

Parra Pérez Alfonso

Soler Maximiliano

Ortiz Peña José M.

Vélez G. María C.

Vives Pérez Joaquín

Ibarra O. Luis J.

Amaya A. Armando

Caicedo P. Leonardo

Jaramillo H. María

Cañon J. Francisco E.

Carvalho Q. Hernando

García Valencia Jesús

Maya Burbano José

Emiliani V. Dagobert

Montilla E. Emith

Navarro Wolff Jorge

Ortegón Amaya Samuel

Quintero V. Rubén D.

Ramos M. Carlos A.

Sarmiento B. Octavio

Santos Galvis Miguel

Vélez Mesa William

Melo Maya Elsy Janet

Rueda Maldonado Raúl

Avendaño L. Pompilio

Salas Moisés Luis E.

Navarro Wolff Antonio

Arango Angel Héctor

Pinto Afanador Alfonso

Canossa G. Francisco

Barros Mattos Carlos

López Nieto Pedro V.

Saade Abdala Salomón

Silva Amin Samir Eduardo

Uribe Bent María T.

Nemocón Y. María H.

Díaz Mateus Iván

Estrada de Gómez Dilia

Zapata L. Guillermo

López C. Oscar de J.

Cárdenas Néstor Jaime

Pérez Pineda Oscar D.

Rojas Giraldo José F.

Salazar R. José A.

Roncallo de B. Virginia

Avila Tobar Jaime A.

Berrio Torres Manuel

Díaz Ramírez Alvaro

Haddad Mejía Nydia

Restrepo Ospina Julio

Sicachá G. William

Tapias Delgado Mauro

Velasco Chávez Luis

Arboleda A. José Ignacio

Galves María

Caro de P. Margarita

González B. José M.

Mejía Urrea César

Paredes A. Miryam

Puello Chamie Jesús

Carrilo R. Jeremías

Sánchez Franco Oscar.

Proposición

(junio 13)

Se apela la decisión de la Presidencia de levantar la sesión.

Tipo de mayoría: simple (57)
 No votan: 89. Sí: 69. No 3. Abstiene: 0.
 Excusados: 0
 No votan: 89
 Aguirre Muñoz Germán
 Alvarez M. Javier T.
 Barraza F. Jorge Carlos
 Arango Correa Elbert
 Barragán L. Carlos E.
 Benítez M. Eduardo
 Calderón G. Lázaro
 Carvajal M. José A.
 De la Espriella Miguel
 Duque G. Luis Fernando
 Lagos Osorio María C.
 García Valencia Jesús
 Gómez Celis Jorge E.
 González Mina Leonor
 Guzmán Navarro Rafael
 Lenis Porras José W.
 Maya Burbano José
 Montilla E. Emith
 Puentes Cuéllar Jaime
 Ramos M. Carlos A.
 Restrepo E. Juan Carlos
 Sánchez Montes Odín
 Silva Meche Jorge J.
 Vélez Galves María C.
 Melo Maya Elsy Janet
 Tamayo Vargas Víctor M.
 Campo Escobar Alfonso
 Caro de Pulido Irma
 Coral Rivas Jorge H.
 Duque Galves María
 Enríquez M. Carlos E.
 Caro de P. Margarita
 Gerlein Echeverría J.
 Gutiérrez G. Agustín
 Imbett B. José María
 Lizcano G. Oscar Tulio
 Ordosgoitia S. Luis
 Palacios U. José Gentil
 Paz Ospina Marino
 Rojas Giraldo José F.
 Rueda Maldonado Raúl
 Velásquez A. Manuel
 Amaya A. Armando
 Alfonso García Juan
 Alvarez M. Javier T.
 Aparicio R. Jhony
 Araujo Castro Alvaro
 Pinto Afanador Alfonso
 Bermúdez S. José
 Cala López Helí
 Canossa G. Francisco
 Celis Carrillo Berrabé
 Díaz Ramírez Alvaro
 Barros Mattos Carlos
 García R. Franklin
 Gaviria Z. Guillermo
 Capera Caicedo Justo

Castaño Ochoa Luis J.
 López Nieto Pedro V.
 Llinás Redondo José A.
 Mejía M. María Isabel
 Pinillos A. Antonio
 Pinillos Clara
 Parra Pérez Alfonso
 Bello Mendoza Antonio
 Sánchez A. Fredy I.
 Sarmiento B. Octavio
 Uribe Bent María T.
 Villegas A. Luis Felipe
 Acosta Alonso
 Almarío R. Luis Fernando
 Buitrago Gómez Víctor
 Cañas Jiménez Gerardo
 Arboleda A. José Ignacio
 Corzo Román Juan M.
 Oñate González Jorge
 Estrada de Gómez Dilia
 Ibarra Obando Luis J.
 Rojas Pulido Jairo E.
 Higueta Rivera B.
 Jiménez Salazar Pedro
 Martínez R. Fabio de
 Cárdenas Néstor Jaime
 Paredes Aguirre Miryam
 Puello Chamie Jesús
 Rincón Pérez Mario
 Carrillo R. Jeremías
 Vargas V. Victoria
 Jaramillo H. María
 Amador Campos Rafael
 Cañón J. Francisco E.
 Beltrán C. Orlando
 Marmolejo Leonor María
 Vanegas Osorio Albeiro
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jattin C. Zulema del
 Carrillo Ancízar
 Emiliani V. Dagobert
 Moreno-Rojas Nelly
 Navarro Wolff Jorge
 Olano Becerra Plinio
 Pacheco C. Tarquino
 Pérez Alvarado Jorge
 Quintero V. Rubén D.
 Soler Maximiliano
 Martínez A. Francisco
 Silva Amín Samir Eduardo
 Santos Galvis Miguel
 Torres M. Edgar Eulises
 Velasco Chávez Luis
 Nemocón Y. María J.
 Andrade Serrano H.
 Tirado E. Omar de J.
 Castro Gómez Santiago
 Devia Arias Javier
 Zapata Londoño Guillermo
 López C. Oscar de J.
 Quintero R. Roberto

Pérez Pineda Oscar D.
 Salazar R. José A.
 Avendaño L. Pompilio
 Caicedo P. Leonardo
 Roncallo de H. Virginia
 Petro Urrego Gustavo
 Ashton Giraldo Alvaro
 Sánchez Franco Oscar
 Arango Angel Héctor
 Avila Tobar Jaime A.
 Berrío Torres Manuel
 Carvalho Q. Hernando
 Gonzales de Consuelo
 Haddad Mejía Nidya
 Villadiego V. Sandra
 Arango Ernesto
 Montes Alvarez Regina
 Gutiérrez Poveda Julio
 Navas Talero Carlos
 Ortegón Amaya Samuel
 Ramírez V. Gloria R.
 Piscioti V. Fernando
 Restrepo Ospina Julio
 Saade Abdala Salomón
 Sicachá G. William
 Ortiz Peña José M.
 Tapias Delgado Mauro
 Valencia D. Luis E.
 Vélez Mesa William
 Vices Pérez Joaquín
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Delgado B. Jorge U.
 Díaz Mateus Iván
 González B. José M.
 López Cortés Gustavo
 Mejía Urrea César
 Salazar Cruz José D.
 Tamayo Tamayo Fernando
 Ruiz R. Edgar Antonio
 Salas Moisés Luis E.
 Navarro Wolff Antonio
 Villamizar T. Basilio.

Informada la Presidencia que se ha desintegrado el quórum decisorio, se levanta la sesión siendo las 6:40 p.m. y se convoca para el jueves 14 de junio de 2001 a las 10:00 a.m.

El Presidente,

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

El Primer Vicepresidente,

BENJAMIN HIGUITA RIVERA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ENRIQUE ASHTON GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.